EXP._11001310303820150128400_Tercero interviniente_ JENNY LOPEZ ORDOÑEZ _ Solicitud levantamiento embargo y cancelación secuestre

Viviana Perez <olvipersa@gmail.com>

Lun 13/06/2022 1:22 PM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO 38 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Proceso:	Ejecutivo 11001310303820150128400
Demandante:	CONCESIONES CCFC S.A
Demandado:	JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA Y OTRO
Motivo:	Incidente Desembargo

LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.779, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 181.098 del C. S. de la J., obrando como apoderado judicial de la señora **JENNY LOPEZ ORDOÑEZ,** identificada con C.C. No. 52.933.342 de Bogotá, quien para todos los efectos de este trámiteactúa como tercero poseedor de la 1/9 parte del bien inmueble con FMI **070-32451**, mediante el presente, instauró **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** con fundamento en el numeral 8º del artículo 597 del Código General del Proceso, para lo cual expongo los siguientes:

Luis Rene Rodriguez Benavides
Abogado
Tunja

JUZGADO 38 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: **PODER INCIDENTE LEVANTAMIENTO EMBARGO Y SECUESTRO**

PROCESO: ***EJECUTIVO*** **11001310303820150128400**

DEMANDANTE: CONCESIONES CCFC S.A

DEMANDADO: JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA

JENNY LOPEZ ORDOÑEZ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Tunja, manifiesto que por medio del presente escrito y en mi calidad de **POSEEDORA** de la 1/9 parte del inmueble con **FMI 070-32451**, ubicado en **la CARRERA 8 No 17.89 de la ciudad de Tunja** y, TERCERA INTERESADA dentro del proceso ejecutivo**11001310303820150128400 del JUZGADO 38 CIVIL DE CIRCUITO BOGOTA** , me permito designar al doctor **LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDES,** igualmente mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, calle 14d No 7-29, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P**. 181.098** del C.S. de la J., para que **ME REPRESENTE JUDICIALMENTE** dentro del proceso de la referencia y promueva **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** de la 1/9 parte del inmueble **FMI 070-32451** con dirección ya enunciada, en atención a lo dispuesto en el **artículo 597-8 del C.G.P** y sobre la diligencia de **SECUESTRO** realizada por el comisionado **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA radicado 2019-353**, quedando facultado para recibir, interponer recursos, nulidades, sustituir, Acciones de tutela y demás acciones judiciales en defensa de mis derechos como incidentante, de lo preceptuado por el Artículo 77 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Del señor Juez

JENNY LOPEZ ORDOÑEZ

C.C 52.933.342 de Bogotá

edjennylopez@hotmail.com

ACEPTO:

LUIS RENE RORIGUEZ BENAVIDES
C.C 7.161.779 de Tunja,
T.P No 181.098 del Consejo Superior de la J

E mail olvipersa@gmail.com tel : 3132376338

Outlook

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónic... Probar ahora Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Favoritos
- Correo no deseado 21
- Agregar favorito

Carpetas
- Bandeja de ent... 12187
- Correo no deseado 21
- Borradores 47
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivo
- Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Fwd: Buenos días, adjunto envío PODER INCIDENTE LEVANTAMIENTO EMBARGO Y SECUESTRO EJECUTIVO 11001310303820150128409

VP Viviana Perez <olvipersa@gmail.com>
Para: Usted
Lun 13/06/2022 11:38 AM

Poder Oposicion Jenny Lope...
89 KB

Luis Rene Rodriguez Benavides
Abogado
Tunja

---------- Forwarded message ---------
De: **Jenny Jopez Ordoñez** <edjennylopez@hotmail.com>
Date: lun, 6 jun 2022 a las 11:26
Subject: Buenos días, adjunto envío PODER INCIDENTE LEVANTAMIENTO EMBARGO Y SECUESTRO EJECUTIVO 11001310303820150128409
To: olvipersa@gmail.com <olvipersa@gmail.com>

Haz realidad tus sueños
Patrocinado Homecenter CO

¿Te cuesta hablar inglés? Descubre la clave para tu fluidez
Patrocinado Open English

Todo el mundo en

Escribe aquí para buscar | 14°C | ESP | 11:48 a. m. 13/06/2022

JUZGADO 38 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: **PODER INCIDENTE LEVANTAMIENTO EMBARGO Y SECUESTRO**

PROCESO: ***EJECUTIVO*** **11001310303820150128400**

DEMANDANTE: CONCESIONES CCFC S.A

DEMANDADO: JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA

JENNY LOPEZ ORDOÑEZ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Tunja, manifiesto que por medio del presente escrito y en mi calidad de **POSEEDORA** de la 1/9 parte del inmueble con **FMI 070-32451**, ubicado en **la CARRERA 8 No 17.89 de la ciudad de Tunja** y, TERCERA INTERESADA dentro del proceso ejecutivo**11001310303820150128400 del JUZGADO 38 CIVIL DE CIRCUITO BOGOTA** , me permito designar al doctor **LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDES,** igualmente mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Tunja, calle 14d No 7-29, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P**. 181.098** del C.S. de la J., para que **ME REPRESENTE JUDICIALMENTE** dentro del proceso de la referencia y promueva **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** de la 1/9 parte del inmueble **FMI 070-32451** con dirección ya enunciada, en atención a lo dispuesto en el **artículo 597-8 del C.G.P** y sobre la diligencia de **SECUESTRO** realizada por el comisionado **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA radicado 2019-353**, quedando facultado para recibir, interponer recursos, nulidades, sustituir, Acciones de tutela y demás acciones judiciales en defensa de mis derechos como incidentante, de lo preceptuado por el Artículo 77 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Del señor Juez

JENNY LOPEZ ORDOÑEZ

C.C 52.933.342 de Bogotá

edjennylopez@hotmail.com

ACEPTO:

LUIS RENE RORIGUEZ BENAVIDES
C.C 7.161.779 de Tunja,
T.P No 181.098 del Consejo Superior de la J

E mail olvipersa@gmail.com tel : 3132376338

JUZGADO 38 CIVIL CIRCUITO BOGOTA
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Proceso: Ejecutivo 2015-01284-00

Demandante: CONCESIONES CCFC S.A

Demandado: JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA Y OTRO

LUIS RENE RODRIGUEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.161.779, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 181.098 del C. S. de la J., obrando como apoderadojudicial de la señora **JENNY LOPEZ ORDONES,** identificada con C.C. No. 52.933.342 de Bogotá, quien para todos los efectos de este trámiteactúa como tercero poseedor de la 1/9 parte del bien inmueble con FMI **070-32451**, mediante el presente, instauro **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** con fundamento en el numeral 8º del artículo 597 del Código General del Proceso, para lo cual expongo los siguientes:

I. HECHOS

1. La 1/9 parte del inmueble con **FMI 070-32451**, ubicado en **la CARRERA 8 No 17-87/89 de la ciudad de Tunja,** había sido adjudicada al señor **JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA**, mediante adjudicación en sucesión por **ESCRITURA 2057 DEL 09-09-2008 NOTARIA SEGUNDA DE TUNJA.**

2. Esta adjudicación y posesión a su vez fue trasmitida de manera verbal y de común acuerdo a mi mandante **JENNY LOPEZ ORDOÑEZ** y su padre **JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA** desde el 2017 aproximadamente, teniendo en cuenta que el inmueble duro un buen tiempo sin ocupación y actividad económica alguna por ser construcción de años.

3. De los últimos años desde el 2017 mi mandante ha ejercido actos como el pago de impuestos, de servicios públicos y arriendo de su cuota parte lo cual se demuestra su calidad de **POSEEDORA** de la cuota parte.

4. La posesión la ha venido ejerciendo de forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, hasta la fecha de secuestro del bien, esto es el 24 mayo de 2022, cuando el juzgado 2 civil municipal de Tunja en cumplimiento del despacho comisorio No 21 del JUZGADO 38 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA para el proceso 2015-1284, adelantó la diligencia de secuestro **sin que estuviera presente en la diligencia mi mandante.**

5. Los actos de posesión que mi representado ejercía al momento de la diligencia de secuestro se prueban con los documentos de pago de impuestos, de servicios públicos, los contratos de arrendamiento y testimonio de las personas ALFONSO BARON MORENO identificado con C.C 6.765.611 de Tunja, PEDRO JACINTO BERNAL RODRIGUEZ identificado con C.C 7.164.021 de Tunja y IMELDA LOPEZ MEDINA identificada con C.C 52.029.343 de Tunja.

6. ha sido la señora **JENNY LOPEZ MEDINA**, desde su posesión quien ha utilizado y usufructuado el bien inmueble, sin reconocer dominio ajeno.

7. Con los hechos anteriores, está absolutamente demostrado que el ejecutado **JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA**, al menos desde la fecha de entrar en **POSESION** en favor de mi cliente, no ha ostentado la posesión real y material del bien inmueble, ni se conoce si la ejerció en algún momento con fundamento que siempre vivió en Bogotá, por lo cual no es procedente la peticiónde embargo y secuestro de la cuota parte del bien inmueble por parte del demandante, de ahí que mi cliente desde antes de la solicitud y decreto de la medida cautelar ya poseía la cuota parte del bien inmueble.

8. Se acreditan entonces los dos presupuestos indispensables para configurar la **posesión**, ***el corpus:*** considerando que mi cliente contaba con la aprehensión material del mueble, y **el *ánimus:*** considerando que de forma pública, de buena fe y pacíficamente se ha comportado como dueño, sin reconocer dominio ajeno sobre la cuota parte del bien inmueble.

9. Mi cliente no estuvo presente en la diligencia de embargo y secuestro, por lo que no ejerció oposición en la diligencia, además la media cautelar se practicó por comisionado, en este orden, nos encontramos en término para solicitar a través de este incidente el levantamiento de la cautela, conformeal numeral 8º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Por lo antes mencionado, presento la siguiente,

II. SOLICITUD

1. Se declare que para el momento de la diligencia de embargo y secuestro de los derechos derivados de la cuota parte en una 1/9 parte del bien inmueble identificado con **FMI 070- 32451** ubicado en la **carrera 8 No 17-89 de la ciudad de Tunja**, la señora **JENNY LOPEZ ORDOÑEZ** **ostentaba sobre el mismo la posesión real y material**, en su calidad de tercero a la controversia judicial que avanza.

2. Como consecuencia de lo anterior, se ordene el levantamiento del embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión del bien inmueble descrito en el numeral anterior, disponiendo dejar sin efecto la medida de embargo y secuestro y a favor de mi mandante **JENNY LOPEZ ORDONEZ como POSEEDORA y tercera en esta controversia judicial**.

3. Se condene en costas **y perjuicios** al demandante CONCESIONES CCFC S,A , y en todo caso al solicitante de la cautela, conforme al inciso 3º del numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, disponiendo la posibilidad de liquidar los perjuicios a través de incidente posterior conforme lo determina el inciso 3º del artículo 283 del Código General del Proceso.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL INCIDENTE

1. Procedencia del incidente:

Dispone el numeral 8º del artículo 597 del Código General del Proceso, 129, artículos 762 y 769 Código Civil.

> ***"Artículo 597. Levantamiento del embargo***
>
> ***y secuestro.*** *Se levantarán el embargo y*
>
> *secuestro en los siguientes casos:(…)*
>
> *8. Si un tercero poseedor que no estuvo presente en la diligencia de secuestro solicita al juez del conocimiento, dentro de los veinte (20)días siguientes a la práctica de la diligencia, si lo hizo el juez de conocimiento o a la notificación del auto que ordena agregar el despacho comisorio, que se declare que tenía la posesión material del*

bien al tiempo en que aquella se practicó, y obtiene decisión favorable. La solicitud se tramitará como incidente, en el cual el solicitante deberá probar su posesión. (…)"

2. Trámite del incidente

Sobre su oportunidad y trámite el Código General del Proceso Dispone:

"Artículo 129. ***Proposición, trámite y efecto de los incidentes*****.**

Quien promueva un incidente deberá expresar lo que pide, los hechos en que se funda y las pruebas que pretenda hacer valer.

Las partes solo podrán promover incidentes en audiencia, salvo cuando se haya proferido sentencia. Del incidente promovido por una parte se correrá traslado a la otra para que se pronuncie y en seguida se decretarán y practicarán las pruebas necesarias.

En los casos en que el incidente puede promoverse fuera de audiencia,del escrito se correrá traslado por tres (3) días, vencidos los cuales el juez convocará a audiencia mediante auto en el que decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere pertinentes.

Los incidentes no suspenden el curso del proceso y serán resueltos en la sentencia, salvo disposición legal en contrario.

Cuando el incidente no guarde relación con el objeto de la audiencia en que se promueva, se tramitará por fuera de ella en la forma señalada en el inciso tercero.(…)"

3. La posesión real y material

El Código Civil colombiano, sobre la definición de posesión determina:

"ARTICULO 762. *DEFINICIÓN DE POSESIÓN. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.*

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo."

Sobre la posesión de buena fe se preceptúa:

"ARTICULO 769. PRESUNCIÓN DE BUENA FE. *La buena fe se presume, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria.*

En todos los otros, la mala fe deberá probarse."

4. Interpretación jurisprudencial de la posesión

"(…) Caracterización de la posesión de bienes

7. La posesión constata un hecho, la tenencia de una cosa acompañada del comportamiento de dueño sobre la misma, institución jurídica a la que el ordenamiento jurídico reconoce unas consecuencias. La jurisprudencia ha discutido entorno a la naturaleza de la posesión, de modo que se debate si es un derecho o un hecho. En sus decisiones, esta Corporación en algunas ocasiones ha enarbolado la primera postura, en otras ha defendido la segunda. Además, la posesión tiene dos especies, la regular y la irregular. Por ello, el ordenamiento jurídico ha excluido de esa clasificación a la posesión inscrita o tabular.

7.1. En el derecho civil existen tres propuestas doctrinarias que han explicado diferentes conceptos de posesión como se mostrará a continuación.

Después de los romanos, Friedrich Karl Von Savigny[33] construyó la inicial teoría omnicomprensiva de la posesión. Tal autor manifestó que esa institución jurídica se evidencia en dos elementos, uno material y otro psicológico. El primero se concreta en la relación física del individuo con la cosa y en los actos que éste despliegue sobre el objeto, actuaciones que demuestran que ejerce un poder exclusivo en el mismo (corpus). El segundo se relaciona con la intensión de comportarse como propietario frente a la cosa (animus domini o "intención de tratar como propia la cosa que debe formar el objeto de la posesión")[34]. En esta teoría, el profesor alemán resaltó laimportancia del elemento subjetivo para identificar al poseedor. Así, no tenían dicha calidad el arrendatario, el mandatario, el comodatario, el usufructuario, el usuario, el depositario, el acreedor pignoraticio, quienes detentaban el objeto, empero carecen de la voluntad de propietario.

Más adelante, Rudolf Von Ihering[35] propuso un paradigma diferente a la teoría de Savigny. A su juicio, era imposible probar la voluntad de propietario sobre un objeto, además la intensión de dueño y la tenencia material de la cosa no se encuentran abiertamente separados. Para responder a esas inconsistencias, Ihering advirtióque el concepto de corpus requiere de relación física con la cosa y de un interés que motiva un fin, propósito que generalmente es económico. Adicionalmente, resaltó que el animus se halla estrechamente conectado con el corpus, al punto que éste exterioriza o visibiliza a aquel. Es más, esos elementos son dos aspectos de un

mismo vínculo, de modo que basta la detentación material de la cosa para que se produzca la intensión de señor y dueño.

Con el animus, el individuo se beneficia del objeto y tiene un propósito; mientras el corpus evidencia en el mundo de la realidad esa intensión o fin. "La significación jurídica se produce cuando la persona establece una relación exterior, reconocible, con la cosa, convirtiendo la pura relación de lugar en una relación de posesión"[36]. Por ende, esa teoría se concretó en el siguiente axioma: "la imitación de la propiedad en su manifestación exterior normal: la posesión en la exterioridad, la visibilidad de la propiedad"[37]. En este autor, la posesión es "exterioridad o visibilidad de la propiedad"[38].

El profesor Raymon Saleilles[39] propuso conciliar las teorías clásicas reseñadas precedentemente –subjetivas y objetivas-, paradigma que se denominó de la explotación económica y que tuvo un carácterecléctico. En esta doctrina, el corpus es un conjunto de hechos que demuestran un estado permanente de apropiación de la cosa. A su vez, el animus tiene connotación económica y se identifica con el querer consciente de la persona de retener y beneficiarsefinancieramente del objeto. Para ese autor francés, la posesión "es la efectividad consciente y querida de la apropiación económica de las cosas"[40], es decir, es un hecho económico de apropiación que se demuestra con el corpus, esto es, la expresión visible de la relación financiera entre el hombre y objeto.

En Colombia, Andrés Bello[41] escribió el Código Civil siguiendo la tradición romanista y lo dispuesto en el Código de Napoleón, norma que se basó en la teoría clásica subjetiva del jurista alemán Savigny. El artículo 762 de nuestro compendio civil define la posesión como "la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. (…)". Dicho de otra manera, "es un poder de hecho ejercido sobre las cosas, que produce efectos jurídicos, que implica la realización de actos positivossobre la cosa. En ello consiste comportarse frente al bien como si fuerael dueño de acuerdo con la norma"[42].

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia señaló que la posesión es:

"poder físico directo sobre las cosas, en virtud del cual se ejecutan sobre ellas actos materiales de goce y transformación , sea que se tenga el derecho o que no se tenga; por ella obtenemos de los bienes patrimoniales el beneficio señalado por la naturaleza o por el hombre; ella misma realiza en el tiempo los trascendentales efectos que se le atribuyen, de crear y sanear el derecho, brindar la prueba óptima de la propiedad y llevar a los asociados orden y bonanza; y es ella, no las inscripciones en los libros del Registro, la que realiza la función social de la propiedad sobre la tierra, asiento de la especie y cumbre de las aspiraciones de las masas humanas"[43].

La posesión implica la constatación de un hecho, cuya característica radica en la tenencia de la cosa acompaña de un elemento subjetivo,

que consiste en no reconocer a otra persona como dueña del objeto. Así, el individuo ejerce un poder físico sobre los objetos, facultad a través de la que él ejecuta actos materiales de transformación y de goce[44]. De las denotaciones referidas, es claro que esa institución cuenta con dos aspectos centrales, como son: el corpus y el animus.

El corpus es el elemento objetivo que consiste en la aprehensión de la cosa o la tenencia que recae sobre bienes susceptibles de apropiación. Ese componente incluye los hechos físicamente considerados que se identifican con actos que evidencian la subordinación de un objeto frente a un individuo, por ejemplo sembrar, edificar, abrir canales de regadío, cercar el predio entre otros[45]. Por su parte, el animus es el elemento subjetivo que exige al poseedor comportarse "como señor y dueño" del bien cuya propiedad se pretende.

El citado enunciado legislativo indica que la posesión puede ser ejercida de manera directa por el propietario del bien y por quién no tiene esa condición[46]. Así mismo, esa relación fáctica puede ser materializada por un tercero, el mero tenedor, en nombre del prop

IV.MEDIOS PROBATORIOS

A fin de probar los hechos de este incidente, me permito solicitar se incorporen las documentales y decreten las siguientes pruebas:

1. Documentales:

a. Copia de los contratos de arrendamiento 08903576 y 09170683

b. Copia impuestos prediales 2008,2009,2011,2013,2015,2017,2018,2019 y 2021 y 2022.

c. Recibos de pago servicios públicos.

2. Testimoniales

Con el objeto de acreditar los hechos de este incidente, especialmente para probar la posesión real y material con ánimo de señor y dueño de la señora JENNY LOPEZ ORDOÑEZ al momento del decreto de la medida cautelar

[1] Sentencia C-750/15. Corte Constitutional.

, así como lascircunstancias de tiempo, modo y lugar de adquisición del bien por parte de mi cliente y para demostrar las mejoras y reparaciones realizadas al mismocomo los actos posesorios, y demás hechos relacionados, solicito se decrete el testimonio de los siguientes ciudadanos, todos mayores de edad y hábiles para declarar:

a. ALFONSO BARON MORENO, identificado con C.C. No 6.765.611 de Tunja, domiciliado y residente en Tunja con dirección de notificaciones en la Calle 45 No. 4-79, E Mail alfonsobaronm@hotmail.com teléfono: 3132142245.

b. PEDRO JACINTO BERNAL RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 7.164.021 de Tunja, domiciliado y residente en Tunja, con dirección de notificaciones en carrera 14ª No 12ª -14 E mail pedrojbernal71@gmail.com teléfono: 3134214087.

c. IMELDA LOPEZ MEDINA, identificada con C.C. No. 52.029.343 de Bogotá, domiciliado y residente en Tunja, con dirección de notificaciones en carrera 14ª No 12ª -14 E mail lopezmedinaimelda@gmail.com , teléfono: 3145353931.

Todos los testigos recibirán notificaciones electrónicas en el correo electrónico olvipersa@gmail.com, en todo caso el suscrito apoderado se encargará personalmente de garantizar su comparecencia a la diligencia respectiva, bien sea físicamente o a través de los medios tecnológicos que disponga el Despacho.

3. Interrogatorio de Parte.

Cítese al representante legal de CONCESIONES CCFC S.A y JENNY LOPEZ MEDINA, demandante y demandado respectivamente, de las notas civiles conocidas dentro del proceso, para que comparezcan al Juzgado y absuelvan el interrogatorio que le formularé sobre los hechos delincidente, todo de conformidad con el cuestionario verbal o escrito que les formularé el día de la diligencia.

V. ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas

2. Poder especial para actuar enviado por mensaje de datos.

VI. NOTIFICACIONES

Las partes demandante y demandada en las direcciones que se hayan informado en la demanda, las cuales desconoce este incidentante dado que no se ha tenido acceso al expediente judicial.

Las del señor incidentante tercero poseedor en calle 45º No. 4-62, BARRIO LAS QUINTAS TUNJA, teléfono 3133210066, correo electrónico:**edjennylopez@hotmail.com**

El suscrito apoderado en la calle 14d No 7-29 Tunja, teléfono celular 3132376338. Dirección electrónica: **olvipersa@gmail.com**

Los testigos solicitados en las direcciones electrónicas consignadas en el acápite de pruebas, en todo caso, podrán ser citados en el correo electrónico olvipersa@gmail.com.

Del señor Juez

LUIS RENE RORIGUEZ BENAVIDES
C.C 7.161.779 de Tunja,
T.P No 181.098 del Consejo Superior de la J

E mail olvipersa@gmail.com tel : 3132376338

DECLARACION EXTRAPROCESAL

En Tunja hoy 01 de Junio de 2022, **ALFONSO BARON MORENO**, identificado con la c.c **6.765.611** de Tunja, residente en el municipio de Tunja en la Calle 45 N0. 4-79 , de estado civil casado, de 63 años de edad, celular 3132142245- email: alfonsobaronm@hotmail.com con fundamento en **lo dispuesto en el art. 188 del C.G.P**., bajo la gravedad del juramento, me permito rendir el siguiente testimonio, para ser utilizado judicialmente en la comisión que fue asignada al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL TUNJA 150014005300220190035300**, proveniente del **Juzgado 38 Civil Circuito de Bogotá** dentro del proceso ejecutivo No. **1 10013103038201501284 00**, que se adelanta en contra del señor **JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA**.

1. – Conozco hace más de 5 años a la señora **JENNY LOPEZ ORDOÑEZ,** identificada con C.C.**52.933.342**, por ser vecina y amiga personal.

2. – Durante todo el tiempo que conozco al señora **JENNY LOPEZ ORDOÑEZ**, me he dado cuenta que usa el bien inmueble ubicado en la carrera 8 No.17-89 , según información de la poseedora corresponde a la1/ 9 parte del bien inmueble el cual le fue adjudicado al señor **JOSE DE JESUS LOPEZ MEDINA** en la respectiva sucesión, que paga los servicios públicos, agua, gas, luz, paga el impuesto predial de la parte que le corresponde, es la persona quien me consta hace el mantenimiento tanto interno como externo del bien inmueble.

3. – Que no me consta de otras personas o familiares que actúen como dueños del inmueble.

4. – Que, por el uso, goce y disposición considero que es la señora **JENNY LOPEZ ORDOÑEZ** , la dueña del inmueble.

Cordialmente,

FIRMA AUTENTICADA

Alfonso Barón Moreno

ALFONSO BARON MORENO
CC: 6.765.611 de Tunja
Calle 45 No. 4 79
Celular 3132142245
Email: alfonsobaronm @hotmail.com

Scanned by TapScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

10836965

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el primero (1) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Tunja, compareció: ALFONSO BARON MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 6765611 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alfonso Barón

y1lkv4drk9md
01/06/2022 - 15:15:53

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de DECLARACION signado por el compareciente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Luis Fernando Villamil Forero
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA TERCERA DE TUNJA
Notaría Tercera de Tunja - Boyacá

LUIS FERNANDO VILLAMIL FORERO

Notario Tercero (3) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá - Encargado

ASISTENCIA DEL COMPARECIENTE SE PROCEDIÓ

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: y1lkv4drk9md

Scanned by TapScanner

DECLARACION EXTRAJUICIO No. 815 DE 2022

Rendida de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley 1557 de 1989,
el artículo 299 del C.P.C y el artículo 188 del C.G.P.

DECLARANTE: **PEDRO JACINTO BERNAL RODRIGUEZ**
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 7.164.021 EXPEDIDA EN TUNJA.
RESIDENCIA: CARRERA 14A No. 12A – 14 BARRIO URAZANDY DEL MUNICIPIO DE TUNJA
TEL. o CELULAR: 313 421 40 87/// **pedrojbernal71@gmail.com**
FECHA Y HORA: 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 11:30 DE LA MAÑANA.

OBJETO DE LA DECLARACION: SERVIR COMO PRUEBA ANTE EL PROCESO JUDICIAL EJECUTIVO No 11001310303820150128400. ----------

MANIFESTACION: MANIFIESTO QUE COMO DECLARANTE NO TENGO NINGUNA CLASE DE IMPEDIMENTO LEGAL NI MORAL PARA RENDIR ESTA DECLARACIÓN Y LA RINDO BAJO MI ÚNICA Y ENTERA RESPONSABILIDAD A SABIENDAS DE LO QUE ACARREA JURAR EN FALSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL. ----------

JURAMENTO: BAJO JURAMENTO, CON LOS ALCANCES QUE OTORGA LA LEY A ESTE TIPO DE DECLARACIONES, OFRECEMOS DECIR TODA LA VERDAD EN LO QUE EXPONDREMOS A CONTINUACIÓN. ----------

DECLARACION: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CONOZCO DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN A LA SEÑORA JENNY LOPEZ ORDOÑEZ, CON C.C. No. 52.933.342 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., DESDE HACE TREINTA (30) AÑOS POR AMISTAD FAMILIAR. -------

QUE POR EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLA TENGO ME CONSTA QUE TIENE LA POSESION QUIETA E ININTERRUMPIDA DE LA NOVENA PARTE DEL BIEN INMUEBLE, DESDE HACE MAS DE DIEZ (10) AÑOS, UBICADO EN LA CARRERA 8 No 17 - 89 EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA. ADQUIRIDO POR ADJUDICACION AL SEÑOR JOSE DE JESUS LOPE MEDINA, EN LA RESPECTIVA SUCESION. ----------

IGUALMENTE, ES QUIEN PAGA LOS SERVICIOS PUBLICOS COMO: IMPUESTO PREDIAL, AGUA, LUZ, Y GAS DEL BIEN INMUEBLE ANTE DESCRITO. ----------

QUE NO ME CONSTA DE OTRAS PERSONAS O FAMILIARES QUE ACTUEN COMO DUEÑOS DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, ASI MISMO, POR SU USO, GOCE Y DISPOSICION

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA NOTARIO

Scanned by TapScanner

CONCIDERO QUE ES LA SEÑORA JENNY LOPEZ ORDOÑEZ LA DUEÑA DEL INMUEBLE. ---------
QUE ESTA DECLARACIÓN EXTRAJUICIO LA RINDO CON DESTINO AL INTERESADO. ----------

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. LEÍDA ESTA DECLARACIÓN POR EL DECLARANTE, LA ENCONTRÓ CORRECTA Y DE ACUERDO A SUS MANIFESTACIONES, LA APROBÓ Y EN CONSECUENCIA LA FIRMA ANTE MÍ, Y CONMIGO EL NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE TUNJA QUE AUTORIZÓ ESTE ACTO NOTARIAL, Y CERTIFICO QUE EL DECLARANTE ES PERSONA HÁBIL PARA DECLARAR EN PROCESO Y FUERA DE ÉL. ----------

Derechos notariales: $ 14.600,oo + IVA $ 3.439,oo + firma biométrica $ 3.500,oo.

FIRMA DEL DECLARANTE:

INDICE DERECHO

PEDRO JACINTO BERNAL RODRIGUEZ

EL NOTARIO CUARTO:

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE TUNJA

LHM

Scanned by TapScanner

NOTARIA CUARTA 4

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

10830751

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el primero (1) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Tunja, compareció: PEDRO JACINTO BERNAL RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7164021.

v3m30q95g7mr
01/06/2022 - 12:29:01

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso MANIFESTACION , rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO .

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO 4
Notaría Cuarta de Tunja - Boyacá

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA

Notario Cuarto (4) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m30q95g7mr

Scanned by TapScanner

NOTARIA CUARTA

Círculo Notarial de Tunja

DECLARACION EXTRAJUICIO No. 816 DE 2022

Rendida de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley 1557 de 1989, el artículo 299 del C.P.C y el artículo 188 del C.G.P.

DECLARANTE: **IMELDA LOPEZ MEDINA**
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52.029.343 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.
RESIDENCIA: CARRERA 14A No. 12A – 14 BARRIO URAZANDY DEL MUNICIPIO DE TUNJA
TEL. o CELULAR: 314 535 39 31/// **lopezmedinaimelda@gmail.com**
FECHA Y HORA: 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 12:25 DE LA MAÑANA.

OBJETO DE LA DECLARACION: SERVIR COMO PRUEBA ANTE EL PROCESO JUDICIAL EJECUTIVO No 11001310303820150128400. ----------

MANIFESTACION: MANIFIESTO QUE COMO DECLARANTE NO TENGO NINGUNA CLASE DE IMPEDIMENTO LEGAL NI MORAL PARA RENDIR ESTA DECLARACIÓN Y LA RINDO BAJO MI ÚNICA Y ENTERA RESPONSABILIDAD A SABIENDAS DE LO QUE ACARREA JURAR EN FALSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL. ----------

JURAMENTO: BAJO JURAMENTO, CON LOS ALCANCES QUE OTORGA LA LEY A ESTE TIPO DE DECLARACIONES, OFRECEMOS DECIR TODA LA VERDAD EN LO QUE EXPONDREMOS A CONTINUACIÓN. ----------

DECLARACION: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CONOZCO DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN A LA SEÑORA JENNY LOPEZ ORDOÑEZ, CON C.C. No. 52.933.342 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., DESDE HACE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS POR AMISTAD FAMILIAR. ----------

QUE POR EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLA TENGO ME CONSTA QUE TIENE LA POSESION QUIETA E ININTERRUMPIDA DE LA NOVENA PARTE DEL BIEN INMUEBLE, DESDE HACE MAS DE DIEZ (10) AÑOS, UBICADO EN LA CARRERA 8 No 17 - 89 EN EL BARRIO SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACA. ADQUIRIDO POR ADJUDICACION AL SEÑOR JOSE DE JESUS LOPE MEDINA, EN LA RESPECTIVA SUCESION. ----------

IGUALMENTE, ES QUIEN PAGA LOS SERVICIOS PUBLICOS COMO: IMPUESTO PREDIAL, AGUA, LUZ, Y GAS DEL BIEN INMUEBLE ANTE DESCRITO. ----------

QUE NO ME CONSTA DE OTRAS PERSONAS O FAMILIARES QUE ACTUEN COMO DUEÑOS DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, ASI MISMO, POR SU USO, GOCE Y DISPOSICION CONCIDERO QUE ES LA SEÑORA JENNY LOPEZ ORDOÑEZ LA DUEÑA DEL INMUEBLE. ----------

Calle 20 No. 8 – 59 Teléfono (098) 7442435
www.notaria4tunja.com/ info@notaria4detunja.com
e – mail: notariacuartadetunja@gmail.com/ jcorredore@gmail.com

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA

legis 62 (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). SEPTIMA.
63 - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: I. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no

Scanned by TapScanner

PAPEL DOCUMENTARIO

VV- 08903576

QUE ESTA DECLARACIÓN EXTRAJUICIO LA RINDO CON DESTINO AL INTERESADO. ----------

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. LEÍDA ESTA DECLARACIÓN POR EL DECLARANTE, LA ENCONTRÓ CORRECTA Y DE ACUERDO A SUS MANIFESTACIONES, LA APROBÓ Y EN CONSECUENCIA LA FIRMA ANTE MÍ, Y CONMIGO EL NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE TUNJA QUE AUTORIZÓ ESTE ACTO NOTARIAL, Y CERTIFICO QUE EL DECLARANTE ES PERSONA HÁBIL PARA DECLARAR EN PROCESO Y FUERA DE ÉL. ----------

Derechos notariales: $ 14.600,oo + IVA $ 3.439,oo + firma biométrica $ 3.500,oo.

FIRMA DEL DECLARANTE:

INDICE DERECHO

IMELDA LOPEZ MEDINA

EL NOTARIO CUARTO:

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE TUNJA

LHM

Reservados

REV-06-2019

Scanned by TapScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

10830689

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el primero (1) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Tunja, compareció: IMELDA LOPEZ MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52029343.

y1lkv4d6w1md
01/06/2022 - 12:27:35

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso MANIFESTACION , rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.

Notaría Cuarta de Tunja - Boyacá
JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA
NOTARIO

JULIO ALBERTO CORREDOR ESPITIA

Notario Cuarto (4) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: y1lkv4d6w1md

Acta 3

Reservados
minerva Ref: 55-01 Diseñada y actualizada según la Ley c por legis
Continúa al dorso

Scanned by TapScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VV- 08903576

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Tunja 23. de Junio de 2021.

ARRENDADOR (ES):

Nombre e identificación Jenny López Ordóñez.

Nombre e identificación C.C. 52.933.342 Bogotá

ARRENDATARIO (S):

Nombre e identificación Luis Fernando Zambrano López.

Nombre e identificación 1.049.677.274.

Dirección del inmueble: Carrera 8. 17-89 piso 2.

Precio o canon: Seiscientos Mil pesos M/cte.x.x. ($600.000.xx).

Avalúo Catastral: ($)

Término de duración del contrato Seis Meses (6) Año (s).

Fecha de iniciación del contrato: Día Veinti tres (23), Mes Junio.

Año Dos mil venti uno (2021).

El inmueble consta de los servicios de: Agua- luz, gas Natural.

Cuyo pago corresponde a: Arrendatario.

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA.- PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en Tunja, la suma de Seiscientos Mil pesos. Mcte. ($600.000.) dentro de los primeros 23-28 ( ) días de cada período contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA. - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día veinti tres. (23), del mes de junio del año Dos mil venti uno (2021), en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y período al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. **b) De el (los) arrendatario(s): 1.** Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciere (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: **1. Por parte de el (los) arrendador (es):** 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión

Edgar G NC

© Legis. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización de Legis, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

7 702124 012978 <

legis

Todos los derechos Reservados

Scanned by TapScanner

del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es). **4.** Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s). **5.** La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en procederes que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. **6.** La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen. **7.** El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. **8.** El (Los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento: **a)** Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un (1) año; **b)** Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; **c)** Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; **d)** La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliere como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **II. Por parte de el (los) arrendatario (s): 1.** La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). **2.** La incursión reiterada de el (los) arrendador (es) en procederes que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. **3.** El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. **4.** El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble, si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. **5.** El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo:** No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA. - MORA:** Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **NOVENA - CLÁUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de Quinientos Mil ~~2000~~ (500) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. **DÉCIMA - PRÓRROGA:** El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art.6. Ley 820 de 2003). **DÉCIMA PRIMERA - GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de: Arrendatario.

DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arrendador (es). **DÉCIMA TERCERA - COARRENDATARIOS:** Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el(los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a Queda estipulado en Cláusula de Instrucciones No. 0023.
y mayor y vecino de , identificado (a) con ,
quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste (os). **DÉCIMA CUARTA.** -El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.
DÉCIMA QUINTA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:

DECIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día Veinta tres (23), del mes de Junio del año Dos mil venti uno (2021.).

ARRENDADOR	ARRENDATARIO
C. C. o NIT. No 52933342. Bta.	C. C. o NIT. No 1049611244 de Tunja
ARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO ( )	COARRENDATARIO
C. C. o NIT. No	C. C. o NIT. No

Marque con una equis (X)

AUTENTICADA

Scanned by TapScanner

PAPEL DOCUMENTA

VV- 09170683

GENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

3491563

...ad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintidos (22) de junio de dos mil ...no (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Tunja, compareció: LUIS FERNANDO ZAMBRANO ...Z, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1049611274 y declaró que la firma que aparece en el ...sente documento es suya y el contenido es cierto.

n4m654j31zw0
22/06/2021 - 15:45:14

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO signado por el compareciente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EDGAR GREGORIO VACA ULLOA
NOTARIO
NOTARIA TERCERA DE TUNJA
Notaría Tercera de Tunja - Boyacá

A INSISTENCIA DEL COMPARECIENTE SE PROCEDIO

EDGAR GREGORIO VACA ULLOA

Notario Tercero (3) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m654j31zw0

...orio Vaca Ulloa
...RIO TERCERO
TUNJA

Acta 1

Scanned by TapScanner

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 8903576

Entre los suscritos, la señora **Jenny López Ordoñez** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.933.342 de Bogotá (arrendador) y el señor Luis Fernando Zambrano López identificado con cedula de ciudadanía No.1.049.611.274 de Tunja (arrendatario), y por mutuo acuerdo anexan esta carta de instrucciones No. 0023 con las siguientes clausulas:

1. El contrato de arrendamiento se estipula por un término de 6 meses prorrogables por mutuo acuerdo.
2. Los primeros tres (3) meses (junio, julio y agosto) del año 2021 será cancelado por parte del señor Luis Fernando un canon de arrendamiento por valor de Quinientos mil pesos mcte. $500.000).
3. Del Cuarto (4) mes en adelante (septiembre) del año 2021 y hasta terminación de dicho contrato el canon de arrendamiento queda estipulado con un valor de seiscientos mil pesos mcte. ($600.000) ajustables a futuro al incremento acordado.
4. El arrendatario se compromete a pagar el valor de doscientos mil pesos mcte. ($200.000) como base a futuro en caso de quedar pendiente pago de servicios públicos o desmejoras del apartamento como la pintura ya que se le entrega recién pintado, en el caso que el señor Fernando entregue al día el apartamento dicho dinero será devuelto por parte de la señora Jenny.
5. Se firman seis (6) letras de cambio, cada uno por un valor correspondiente al canon de arrendamiento por parte del señor Luis Fernando de tal manera que sean el soporte económico y cumplimiento del canon de arrendamiento, dichas letras se le irán reintegrando con cada mes de pago.
6. Las mejoras que el señor Luis Fernando quisiera realizar al inmueble serán por cuenta de él y no serán remuneradas, dichas mejoras deberán ser consultadas.

Estando juntas partes de acuerdo se firma en Tunja a los 23 días del mes de junio del año 2021

JENNY LOPEZ ORDOÑEZ

CC. 52933342 DE BOGOTA

LUIS FERNANDO ZAMBRANO LOPEZ

CC. 1.049.611.274 DE TUNJA

legis

Todos los derechos Reservados

de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador ...
(es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: I. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión

© Legis. Prohibida

minerva Ref. 55-01 Diseñada y actualizada según la Ley © por legis

Scanned by TapScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

VV- 09170683

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

CONSECUTIVO No. 988802.
Identificación Biométrica de compareciente(s).
D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015
Supernotariado. www.notaria2tunja.com Notaría 2ª
AUTENTICO

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Tunja 09 Abril 2022.

ARRENDADOR (ES):

Nombre e identificación Jenny López Ordóñez. C.C 52933342 Bta

Nombre e identificación

ARRENDATARIO (S):

Nombre e identificación Mairelys Chiquinquira Mendez Boscan

Nombre e identificación pasaporte No. 149317184 venezuela.

Dirección del inmueble: carrera 8. calle 17-89 piso 2.

Precio o canon: Setecientos mil pesos mcte. ($ 700.000.)

Avalúo Catastral: ($)

Término de duración del contrato Seis meses ( ) Año (s). 6 meses.

Fecha de iniciación del contrato: Día 09 Abril 2022. (9), Mes Abril

Año Dos mil veintidos (2022.)

El inmueble consta de los servicios de: Agua, Luz, Gas.

Cuyo pago corresponde a: Arrendatario

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA.- PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en Tunja, la suma de Setecientos mil pesos mcte ($ 700.000) dentro de los primeros 9-14 ( ) días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA. - DESTINACION:** El (Los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA. - RECIBO Y ESTADO:** El (Los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (Los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA. - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no locativas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:** a) De el (los) arrendador (es): 1. El (Los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día 09 nueve (9), del mes de Abril del año Dos mil veintidos (2022), en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arriendo, y las locativas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley. b) De el (los) arrendatario(s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (Los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las locativas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hiciere (n) serán de propiedad de este. 7. El (Los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: **I. Por parte de el (los) arrendador (es):** 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasione la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión

legis
Todos los derechos Reservados

Scanned by TapScanner

del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es). **4.** Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s). **5.** La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en procederes que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. **6.** La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen. **7.** El (Los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. **8.** El (Los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento: **a)** Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un (1) año. **b)** Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción o cuando se requiera desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; **c)** Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa. **d)** La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliere como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria o otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **II. Por parte de el (los) arrendatario (s):** **1.** La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). **2.** La incursión reiterada de el (los) arrendador (es) en procederes que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. **3.** El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. **4.** El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble, si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. **5.** El (Los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo:** No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA. - MORA:** Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **NOVENA - CLAUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de Medio Salario minimo salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. EL (Los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. **DECIMA - PRÓRROGA:** El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art.6. Ley 820 de 2003). **DÉCIMA PRIMERA - GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de: Arrendatario.

DECIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arrendador (es). **DECIMA TERCERA - COARRENDATARIOS:** Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el(los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a

mayor y vecino de , identificado (a) con

y mayor y vecino de , identificado (a) con

quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este (os). **DÉCIMA CUARTA.** -El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA QUINTA. - LINDEROS DEL INMUEBLE:** Se anexa carta de clausulas adicionales.

DECIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día Nueve (09), del mes de Abril del año Dos mil veinti dos (2022).

ARRENDADOR	ARRENDATARIO
C.C. o NIT. No 52933342	C.C. o NIT. No Pasaporte N° 149311184
ARRENDATARIO (X)	COARRENDATARIO ( ) COARRENDATARIO
C.C. o NIT. No	C.C. o NIT. No

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA

SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

Nit: 891.800.846-1

FACTURA
No. **3830512**

1. DATOS DEL PREDIO

NUEVO NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DE	MUN	ZO	SE	CO	BA	MAVE	TERR	CP	ED	PI	UP	Código Postal
	01	01	00	00	0002	0003		0	00	00	0000		

Número Predial Antiguo	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Tipo	Uso		Fecha de Emisión	
	01	01	0002	0003	000	URBANO	RESIDENCIAL	RE	18-02-2022	
Nombre del Propietario	PASTORA LOPEZ TIBATA					Área Terreno Mts	142		Área Constr. Mts	540 %
Nit. o CC Propietario	CC 40014907					No. de Propietarios	9		Mat. Inmobiliaria	070-32451
Último Pago	2021-03									
Dirección Predio	K 8 17 87 89									
Dirección de Envío:	K 8 17 87 89									
Años Liquidados:	PAGO TOTAL => del (2022) al (2022)									
Tasa Interés Mora Último Periodo:	1.9074%									

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avalúo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés mora Predial (1)	Interés mora Sobretasa Amb (1)	Total Año
2022	270,584,000	3	0.00675	1,826,000	91,000	406,000	0	0	2,323,000
TOTAL A PAGAR				1,826,000	91,000	406,000	0	0	2,323,000

CONTRIBUYENTE

BANCO DE OCCIDENTE 4B1B6
RECAUDO CODIGO BARRAS
15:43:34 2022/03/30 Normal
7709998009752 1,958,000.00
76501297 1,958,000.00
Referencia1: 0000003830512
Referencia2:
"COPIA" RECIBIDO DE TUNJA SERV PERSO

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA

SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

Nit. 891 800 846-1

FACTURA No. **2872145**

1. DATOS DEL PREDIO

	DE	MUN	ZO	SE	CO	BA	MAVE	TERR	CP	ED	PI	UP	Codigo Postal
NUEVO NUMERO PREDIAL NACIONAL													

	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte				
Número Predial						Tipo	Uso RE	Fecha de Emision	
Antiguo	01	01	0002	0003	000	URBANO	RESIDENCIAL	28-01-2019	
Nombre del Propietario				LOPEZ TIBATA PASTORA		Área Terreno Mts.	142	Área Constr. Mts. 540	%
Nit. o CC Propietario CC		40014907		N°. de Propietarios 9		Mat. Inmobiliaria	070-32451	Ultimo pago	2018-03
Dirección Predio				K 8 17 87 89			Años Liquidados:	PAGO TOTAL => del (2019) al (2019)	
Dirección de Envio:				K 8 17 87 89			Tasa Interés Mora Ultimo Periodo:		1.9940%

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avaluo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interes mora Predial (1)	Interes mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2019	247,622,000	3	0.00675	1,671,000	84,000	371,000	0	0	2,126,000
TOTAL A PAGAR				1,671,000	84,000	371,000	0	0	2,126,000

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO CAJERO No 7 H.N. 51 21 MAR. 2019 PROCESADO

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2019	40	$668,000	$1,458,000	31-05-2019	20	$334,000	$1,792,000
31-07-2019	15	$251,000	$1,875,000	31-08-2019	10	$167,000	$1,959,000

Esta liquidación presta mérito ejecutivo, según lo estipulado en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006. Contra la presente, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tunja (Decreto Municipal N°. 389 de 2006).

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA

SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

Nit. 891.800.846-1

FACTURA
Nº. **2324929**

1. DATOS DEL PREDIO

NUEVO NÚMERO PREDIAL NACIONAL						DE	MUN	ZO	SE	CO	BA	MAVE	TERR	CP ED PI UP	Código Postal
Número Predial Antiguo	Tipo **01**	Sector **01**	Manzana **0002**	Predio **0003**	Parte **000**	Tipo URBANO		Uso RE RESIDENCIAL				Fecha Emisión **30-01-2018**			
Nombre del Propietario			LOPEZ TIBATA PASTORA			Área Terreno Mts. 142						Área Construida Mts 540			%
Nit. o C.C. Propietario CC 40014907				N°. de Propietarios 9		Mat. Inmobiliaria 070-32451						Último Pago 2017-02			
						Años Liquidados **PAGO TOTAL => del (2018) al (2018)**									
Dirección Predio			K 8 17 87 89			Tasa Interés Mora Último Periodo 2.1473%									
Dirección de Envio:			**K 8 17 87 89**												

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avalúo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés Mora Predial (1)	Interés Mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2018	240,410,000	3	0.00675	1,623,000	81,000	361,000	0	0	2,065,000
TOTAL A PAGAR				1,623,000	81,000	361,000	0	0	2,065,000

SOMMENDA
CAJERO No. 9 HN
51 27 MAR. 2018 1760
PROCESADO

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2018	20	$325,000	$1,740,000	29-06-2018	15	$243,000	$1,822,000
28-09-2018	10	$162,000	$1,903,000	31-10-2018	5	$81,000	$1,984,000

Auditoria Impuestos Plus [Personal : 00-Administrador Terminal: WORKGROUP\USUARIO-PC:Usuario- Fecha y Hora: 06-02-2018 10:02:33]

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA

SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

Nit. 891.800.846-1

FACTURA
N°. 2097238

1. DATOS DEL PREDIO

NUEVO NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DE	MUN	ZO	SE	CO	BA	MAVE	TERR	CP	ED	PI	UP	Código Postal

Número Predial Antiguo	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Tipo	Uso	RE	Fecha Emisión
	01	01	0002	0003	000	URBANO	RESIDENCIAL		20-01-2017

Nombre del Propietario	LOPEZ TIBATA PASTORA	Área Terreno Mts.	142	Área Construida Mts.	540 %
Nit. o C.C. Propietario CC 40014907	N°. de Propietarios 9	Mat. Inmobiliaria	070-32451	Último Pago	2016-03
Dirección Predio	K 8 17 87 89	Años Liquidados	PAGO TOTAL => del (2017) al (2017)		
Dirección de Envío:	K 8 17 87 89	Tasa Interés Mora Último Periodo	2.4376%		

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avalúo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés Mora Predial (1)	Interés Mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2017	157,867,000	3	0.00725	1,145,000	57,000	237,000	0	0	1,439,000
TOTAL A PAGAR				1,145,000	57,000	237,000		0	0 1,439,000

CONTRIBUYENTE

AVV 701 20170221 16:44 SC 371 LINEA A
EF 1.267,000.00 CH 0.00
NOMBRE: TESORERIA MUNICIPAL DE TUNJA
CTA:701171332 PIN: 0000000000000000000
REF:000002097238 APLICA 20170222
****6987
PIN TXN: 78041045800495RECIBIDO CON PAGO
DESTINO:OFICINA 0701
REF1 000002097238

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2017	15	$172,000	$1,267,000				

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA
SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios

Ley 44/90

Nit. 891.800.846-1

FACTURA

Nº. **1860792**

1. DATOS DEL PREDIO

NUEVO NÚMERO PREDIAL NACIONAL						DE	MUN	ZO	SE	CO	BA	MAVE	TERR	CP ED PI UP	Código Postal
Número Predial Antiguo	Tipo **01**	Sector **01**	Manzana **0002**	Predio **0003**	Parte **000**	Tipo URBANO		Uso RESIDENCIAL		RE		Fecha Emisión **16-02-2016**			
Nombre del Propietario	LOPEZ TIBATA PASTORA					Área Terreno Mts. 142						Área Constr. Mts. 540		%	
Nit. o CC Propietario CC	40014907			N°. de Propietarios 9		Mat. Inmobiliaria 070-32451						Último Pago 2015-12			
Dirección Predio	K 8 17 87 89							Años Liquidados: **PAGO TOTAL => del (2016) al (2016)**							
Dirección de Envío:	**K 8 17 87 89**							Tasa Interés Mora Último Periodo: 2.1790%							

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avalúo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés mora Predial (1)	Interés mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2016	153,269,000	3	0.00725	1,111,000	11,000	230,000	0	0	1,352,000
TOTAL A PAGAR				**1,111,000**	**11,000**	**230,000**		**0**	**0** **1,352,000**

CONTRIBUYENTE

BANCO DE OCCIDENTE 18475 130
RECAUDO CODIGO BARRAS ****4790
09:21:32 2016/03/23
770999DD07752
57863040
Normal
1,185,000.00
1,185,000.00
Referencia1 :0000001860792
Referencia2 :
"COPIA"

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2016	**15**	**$167,000**	**$1,185,000**
30-06-2016	**5**	**$56,000**	**$1,296,000**
31-05-2016	**10**	**$111,000**	**$1,241,000**

Esta liquidación presta mérito ejecutivo, según lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1111 de 2006. Contra la presente, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tunja (Decreto Municipal N°. 389 de 2006).

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA
SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

Nit. 891.800.846-1

FACTURA
Nº. **1841293**

1. DATOS DEL PREDIO

NUEVO NÚMERO PREDIAL NACIONAL	DE	MUN	ZO	SE	CO	BA	MAVE	TERR	CP	ED	PI	UP	Código Postal

Número Predial Antiguo	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Tipo	Uso	RE	Fecha Emisión
	01	01	0002	0003	000	URBANO	RESIDENCIAL		02-12-2015

Nombre del Propietario	LOPEZ TIBATA PASTORA	Área Terreno Mts.	142	Área Constr. Mts.	540 %
Nit. o CC Propietario CC	40014907	N°. de Propietarios 9	Mat. Inmobiliaria	070-32451	Último Pago 2014-03
Dirección Predio	K 8 17 87 89		Años Liquidados:	**PAGO TOTAL => del (2015) al (2015)**	
Dirección de Envío:	**K 8 17 87 89**		Tasa Interés Mora Último Periodo:		2.1440%

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

CONTRIBUYENTE

Año	Avaluo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés mora Predial (1)	Interés mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2015	148,805,000	3	0.00725	1,079,000	11,000	223,000	115,500	23,900	1,452,400
TOTAL A PAGAR				**1,079,000**	**11,000**	**223,000**	**115,500**	**23,900**	**1,452,400**

EDAVIENDA CAJERO 5 H.N.
10 DIC. 2015

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-12-2015		$0	$1,452,400				

***** ESTA FACTURA PRESENTA MOVIMIENTOS DE AJUSTES *****

Esta liquidación presta mérito ejecutivo, según lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1111 de 2006. Contra la presente, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tunja (Decreto Municipal N°. 389 de 2006).

Auditoria Impuestos Plus [Personal : 115-Marlen, Terminal: IMPUESTOS-IYC\MARLEN-MARLEN- Fecha y Hora: 02-12-2015 10:12:32]

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA

SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios

Ley 44/90

Nit. 891.800.846-1

FACTURA

Nº. **1400985**

1. DATOS DEL PREDIO

Predio N°.	Tipo: 01	Sector: 01	Manzana: 0002	Predio: 0003	Parte: 000	Tipo: URBANO	Uso: RE RESIDENCIAL	Fecha Emisión: 07-03-2013
Nombre del Propietario	LOPEZ TIBATA PASTORA					Área Terreno Mts. 142	Área Constr. Mts. 540	%
Nit. o CC Propietario	CC 40014907		N°. de Propietarios 11			Mat. Inmobiliaria -0032451 320	Último Pago 2012-04	
Dirección Predio	K 8 17 87 89					Años Liquidados: **PAGO TOTAL => del (2013) al (2013)**		
Dirección de Envío:	K 8 17 87 89					Tasa Interés Mora Último Período: 2.2840%		

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

CONTRIBUYENTE

Año	Avalúo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés mora Predial (1)	Interés mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2013	215,141,000	3	0.00725	1,560,000	16,000	323,000	0	0	1,899,000
TOTAL A PAGAR				1,560,000	16,000	323,000	0	0	1,899,000

DAMENPO CAJERO No. 1 PIN
27 MAR. 2013
PROCESADO

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2013	15	$234,000	$1,665,000				

Esta liquidación presta mérito ejecutivo, según lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1111 de 2006. Contra la presente, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguiente a su notificación ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tunja (Decreto Municipal N° 389 de 2006)

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA
SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

Nit. 891.800.846-1

FACTURA No. **1365141**

CONTRIBUYENTE

1. DATOS DEL PREDIO

Predio No.	Tipo 01	Sector 01	Manzana 0002	Predio 0003	Parte 000	Tipo: URBANO	Uso: RESIDENCIAL (RE)	Fecha Emisión: 01-02-2011
Nombre del Propietario	LOPEZ TIBATA PASTORA					Área Terreno Mts.	136	Área Constr. Mts. 488 %
Nit o CC Propietario	CC 40014907			No. de Propietarios 9		Mat. Inmobiliaria	-0032451 320	Último Pago 2010-03
Dirección Predio	K 8 17 37 89					Años Liquidados:	PAGO TOTAL => del (2011) al (2011)	
Dirección de Envio:	**K 8 17 87 89**					Tasa Interés Mora Último Periodo:	1.7700%	

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avaluo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés mora Predial (1)	Interés mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2011	126,125,000	3	0.00725	914,000	46,000	189,000	0	0	1,149,000
TOTAL A PAGAR				**914,000**	**46,000**	**189,000**	**0**	**0**	**1,149,000**

SLA VIENDA
CAJERO 10 H.N.
30 MAR 2011
PRO

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2011	**15**	**$137,000**	**$1,012,000**	30-06-2011	**5**	**$46,000**	**$1,103,000**
31-05-2011	**10**	**$91,000**	**$1,058,000**	31-07-2011		**$0**	**$1,149,000**

Esta liquidación presta mérito ejecutivo, según lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1111 de 2006. Contra la presente, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, ante la oficina jurídica del municipio de Tunja (Art. 406, Decreto Municipal No. 389 de 2006)

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA
SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE IMPUESTOS

FACTURA No. **1067371**

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

Nit. 891.800.846-1

CONTRIBUYENTE

1. DATOS DEL PREDIO

	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Tipo	Uso	Fecha Emisión
Predio No.	01	01	0002	0003	000	URBANO	RESIDENCIAL RE	02-02-2009

Nombre del Propietario	LOPEZ * JESUS	Área Terreno Mts. 136	Área Constr. Mts. 488 %
Nit o CC Propietario CC 997189	No. de Propietarios 2	Mat. Inmobiliaria	Último Pago 2008-0
Dirección Predio	K 8 17 87 89	Años Liquidados:	2009 a 200
Dirección de Envio:	**K 8 17 87 89**	**Tasa Interés Mora Último Periodo:**	2.2570%

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avaluo	Estrato	Tarifa	Valor Predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés mora Predial (1)	Interés mora Sobretasa Amb. (1)	Total Año
2009	118,884,000	3	0.00725	862,000	43,000	178,000	0	0	1,083,00
TOTAL A PAGAR				862,000	43,000	178,000	0	0	1,083,00

AVV 701 20090330 15:27 SC 111 LINEA A
EF 954,000.00 CH 0.00
NOMBRE: TESORERIA MUNICIPAL DE TUNJA
CTA:701171332 PIN:
REF:100001067371000 0 APLICA 20090331
****2334

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2009	15	$129,000	$954,000	30-06-2009	5	$43,000	$1,040,000
31-05-2009	10	$86,000	$997,000	31-07-2009		$0	$1,083,000

Esta liquidacion presta merito ejecutivo, segun lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1111 de 2006. Contra la presente, procede recurso de reconsideracion dentro de los dos (2) mese siguientes a su notificacion, ante la oficina juridica del municipio de Tunja (Art. 406, Decreto Municipal No. 389 de 2006)

Scanned by TapScanner

MUNICIPIO DE TUNJA

SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE IMPUESTOS

Factura de Impuesto Predial Unificado y Complementarios
Ley 44/90

FACTURA No. **875474**

Nit. 891.800.846-1

CONTRIBUYENTE

1. DATOS DEL PREDIO

Predio No.	Tipo 01	Sector 01	Manzana 0002	Predio 0003	Parte 000	Tipo URBANO	Uso RE RESIDENCIAL	Fecha de Emisión 01-02-2008
Nombre del Propietario	LOPEZ * JESUS					Área Terreno Mts. 136		Área Constr. Mts. 488 %
Nit o CC Propietario CC 997189				No. Propietarios 2		Mat. Inmobiliaria .		Último Pago 2007-03
Dirección Predio	K 8 17 87 89						Años Liquidados	2008 a 2008
Dirección de envio	K 8 17 87 89						Tasa Interés Mora Último Período	2.3890%

2. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO

Año	Avaluo	Estrato	Tarifa	Valor predial	Sobretasa Bomberos	Sobretasa Ambiental	Interés mora Predial (1)	Interés mora Sobretasa amb (1)	Total año
2008	113,223,000	3	0.00725	821,000	41,000	170,000	0	0	1,032,000
TOTAL A PAGAR				821,000	41,000	170,000	0	0	1,032,000

Señor contribuyente si usted no se encuentra al dia en impuestos, pague ahora y beneficiese de las condiciones especiales de pago y reduccion del 70% de los intereses de mora en deudas del año 2005 y anteriores.

AVV 701 20080311 10:33 SC2145 [illegible]
EF 909,000.00 CH
NOMBRE: TESORERIA MUNICIPAL DE TUNJA
CTA:7011171332 FIN:
REF:1000000875474 0000
***9911

3. FECHAS DE PAGO

HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR	HASTA FECHA	%	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
31-03-2008	15	$123,000	$909,000	30-06-2008	5	$41,000	$991,000
31-05-2008	10	$82,000	$950,000	31-07-2008		$0	$1,032,000

Esta liquidación presta mérito ejecutivo, según lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1111 de 2006. Contra la presente, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, ante la oficina jurídica del municipio de Tunja (Art. 406, Decreto Municipal No. 389 de 2006)

Scanned by TapScanner

Cuenta / Referencia de pago:
60326336

Cliente: LUCRECIA LOPEZ

Dirección de servicio: KR 8 17 0089 02 00001

Municipio: TUNJA

Factura electrónica de venta F24I6100949

Fecha y Hora de Generación: 2021/10/20 15:14:24

Fecha y Hora de Expedición: 2021/10/21 02:25:08

Forma de pago: Crédito 14 días

CUFE: 286e363eedd3b693e91a0998a8b4d6faf14b4b2b2bd949c9734c68eb41eb15af64946bb586ad631b7b7d702a30b660fe

Componentes tarifarios. Gm: 671.35 Tm: 230.24 Dm: 379.15 Cm: 1279.84 , p: 0.9 Cufm: 2355.0 CUvm: 1279.84 Cvm: 0.0 Ccm: 0.0
Fpcm: 42.512 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 24 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 204.778 DAUR: 379.15 DAUNR: 0.0

① Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	2.0	1.279,84	2.559,68	0,00	2.559,68
ZACFJO	FIJO	UN	1.0	2.355,00	2.355,00	0,00	2.355,00
ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	3,52	3,52	0,00	3,52
INBASFN	INTERESES FINANCIAMIENTO - NO GRAVADO G	UN	1.0	117,84	117,84	0,00	117,84
70001059	701-INTERES FINANCIACION_014/024_00,65	UN	1.0	159,00	159,00	0,00	159,00
4600002	Reconexion por pago residencial-pyme	UN	1.0	52.110,00	52.110,00	0,00	52.110,00

Subtotal 57.305,04

② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total

Subtotal 0,00

Total Items: 5 **Subtotal:** 57.305,04

IVA: 0,00

Total factura electrónica ①+② 57.305,04

vanti ¡Es momento de agendar la
Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.
La revisión debe realizarse cada 5 años según los plazos

vanti

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.co

Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 4007115-3135752

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E3 Tarifa: R_E3

Lectura	Fecha	Tipo
Anterior 471	2021-09-16	REAL
Actual 473	2021-10-16	REAL

Observaciones de lectura:

Periodo facturado: SEP-2021 OCT-2021

Volumen medido (Vm): 2 Kp: 0.74657 Kt: 1.00905 Ft: 0.75333 Volumen corregido (Vc): 2

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 12.97 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.732

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221 F² pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

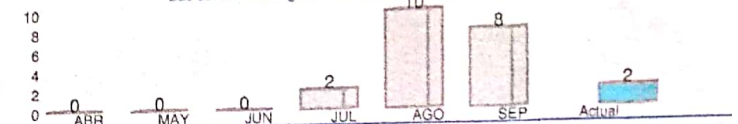

③ **Saldo Anterior** 0,00

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Campaña Financiación Automática E3 12/24	16787.88	1458.8	117.84	1340
283-FIN EMERGENCIA MAY_014/024_00,6	22327.0	2313.0	159.0	215
014/024				

Subtotal 3.494,96

⑤ **Recaudo de terceros**

Subtotal 0,00

Total a Pagar ①+③+④+⑤ 60.800,00

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/10/2024	2021-11-04	03-nov-2021

Después de la fecha de pago oportuno se cobraran intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 52,10

PROCESADO
03 NOV 2021
ENTRADA
SERVICIOS

Escaneado con CamScanner

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P - Nit: 820.000.671-7

No. Factura: 7296691

Suscriptor: 627462

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
13/12/2021	Noviembre/2021	24/12/2021		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO Cargo Fijo Acueducto	16.294
SERVICIO ALCANTARILLADO Cargo Fijo Alcantarillado	8.147
Recargo Por Mora	34
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**24.475**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.444
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.222
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-3.666**

Información del Cliente

LUCRECIA LOPEZ MEDINA

Dirección: CR 8 CL 17 - 89 P2

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 169

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: SAPPEL Serial: C16LA452080 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 05/11/2021 Lectura: 388

Fecha Lect. Actual: 06/12/2021 Lectura: 388

Novedad:

m³ Prefacturados: Total m³ fact:

Facturas Pendientes:

Convenios y Financiaciones

Saldos a Favor:

Novedades:

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ 20.808

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Linea Gratuita: 01800091 8761 Linea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Veolia Colombia @veolia_tunja www.veolia.com.co/tunja-yopal

Renovando el Mundo VEOLIA

urbaser Tunja

Escaneado con CamScanner

EMPRESA [illegible] LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 915496605? DV: 425998

Cajero: LEVGGUBE

Cliente beneficiario:
112176 AGUAS DE TUNJA INTEGRACION

Fecha: 22/12/2021 15:07:01

PS Recaudador:
902004 C.R MARIA FERNANDA

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA: 627462
Referencia Valor
627462 $49.446,00

Valor recibido: $49.446,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

'A DE LOS SERVICIOS
) DE TUNJA

a efectos a una letra de cambio.
-Nit 900.159.283-6

ja S.A. E.S.P. dirijase a: Transversal 15 No
nea de Atención al Usuario: 7462791
Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00
Urbaser.co

No. Factura:
7296691
Suscriptor No.
627462

ASE

Tipo Prestador	
Unidades	
Residenciales	
No Residenciales	
Frecuen. Barrido	
Historico de Facturación	
Traslados por Suscriptor	
Periodo Actual	
Historico	MES 1 / 2
VBA	

		Periodo	
lio	15	Fecha Inicial	
bución	0	01/11/2021	
euda	0	Fecha Final	
urados	30	30/11/2021	
0	Frecuen. Recolección		1
	5	6	
	24,669	24,675	
	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechadas)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechables Aforadas)	
	.0453	.0000	
	.0453	.0000	
	.0453	.0000	
6	CFT (Costo Fijo Total)	20625	

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-4.578
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	28.614
APROVECHAMIENTO	1.902
CUOTA DIFERIDO COVID	2.700
Total a Pagar Aseo	$ 28.638

Dón

Botón de pa
Red Multic
los Bancos
Datafono
Red ATH
AV Villas
https://
Red de C
Banco C

Factura Veolia

l se fija la fecha de emisión
odo facturado así como la
o oportuno y la fecha

Nombre del suscriptor,
ble y de la correspondien-
signado así como la ruta,
rminados por la empresa.
dor y Consumo: Se
atos del medidor como (
etro y clase), las fechas y
s y actual así como los
isumidos y facturados y la
de lectura.

cepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o constribuciónes, convenios y otros.

Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histigrama.

Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.

Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciónes

USO	% SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES JUNIO 2021							
	Cargo Fijo $		Basico $		Consumo $		Suntuario $	
	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgadas por el Municipio de Tunja a los servicios publicos de acueducto y alcantarillado, segun acuerdo No. 0029 del 14 de diciembre de 2019 profendo por el Honorable Concejo Municipal

USO	ESTRATO	SUBSIDIO CONTRIB.
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RG PROPIEDAD OFICIAL	PPR R1	0%
	PPR R2	0%
	PPR R3	0%
RG PROPIEDAD PRIVADA	PPR R1	50%
	PPR R2	50%
	PPR R3	50%
ZONAS FRANCAS	GGO	0%
	GGP	65%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Publicos - S.S.P.D.

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos D&D:
* Principal: Calle 16 10-34 C.C. Plaza Real * Calle 21 13a Local 153 Centro Integrado de Servicios * Elisa norte, Avenida norte # 50-02
Efecty: 800 Puntos a nivel local, código del convenio 112176 - 111751.
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados. Código del Convenio 980206

Señor Usuario

Valor Acueducto y Alcantarillado $	20.808
Valor Aseo $	28.638
Valor Total de la Factura $	49.446

VEOLIA urbaser

(415)7709998001718(8020)0000627462(3900)0000049446(96)20211224

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	7296691
Suscriptor:	627462
Fecha Máxima de Pago	24/12/2021
VALOR TOTAL	49.446

Escaneado con CamScanner

urbaser
Tunja

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE TUNJA

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Urbaser S.A. E.S.P. - Nit: 900.159.283-6

Cualquier reclamo sobre Urbaser Tunja S.A. E.S.P. diríjase a Transversal 15 No. 24-12 Tunja Salida a Villa de Leyva Línea de Atención al Usuario: 7402791 Ext. 111 Horario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00 p.m. a 5:00 p.m. E-mail: cliente.tunja@urbaser.co

No. Factura: **7114423**

Suscriptor No. **301911**

ASEO

Datos de Liquidación							Periodo
Tipo Producto	RESIDENCIAL		Estrato/Rango	3	% Subsidio	15	Fecha Inicial
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	0.00	% Contribución	0	01/09/2021
Residenciales	2	0	Densidad	0.00	Meses Deuda	0	Fecha Final
No Residenciales	0	0	% Participación	0.00	Dias Facturados	30	30/09/2021

Frecuen. Barrido	3	Frecuen. Poda Arboles	0	Frecuen. Corte Césped	0	Frecuen. Recolección	3

Histórico de Facturación	MES	1	2	3	4	5	6
		49,602	49,630	49,338	49,350	49,214	48,740

Toneladas por Suscriptor		TRBL (Toneladas de barrido y limpieza)	TRLU (Toneladas de limpieza Urbana)	TRRA (Toneladas de Rechazo de Aprovechamiento)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechadas)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechadas)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechables Aforadas)
Periodo Actual		.0025	.0118	.0000	.0079	.0453	.0000
Historico	MES 1	.0025	.0118	.0000	.0081	.0453	.0000
	MES 2	.0025	.0118	.0000	.0081	.0453	.0000

VBA (Valor Base de Aprovechamiento por Toneladas de Residuos Aprovechables)	CVNA (Costo Variable por Toneladas de Residuos No Aprovechables)	CFT (Costo Fijo Total)
123693	139631	19895

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-8.756
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	55.438
APROVECHAMIENTO	2.920
Total a Pagar Aseo	**$ 49.602**

Dónde puede pagar su factura

Electrónicos

Botón de pagos PSE: Ingresando a http://www.veolia.com.co/tunja-yopal/
Red Multicolor "Redeban": Internet, Cajeros automáticos, APP Móvil de los Bancos BBVA, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Confiar y Corpbanca, Datafonos y Puntos Pago. Código del Convenio 60
Red ATH: Internet y Cajeros Automáticos de los Bancos Bogotá, Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
Banco GNB Sudameris: Ingresando a https://www.gnbsudameris.com.co/
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático, Inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos DGD:
- Principal: Calle 16 10-34
- C.C. Plaza Real
- Centro Integrado de Servicios, Ebsa Norte

Efecty: Puntos de servicio a nivel nacional, código del convenio 111751
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda

Señor Usuario

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.
Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.
Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial,diámetro y clase). las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de toma de lectura.
Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o constribuciónes, convenios y otros.
Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histograma.
Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.
Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciones

USO	% SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES 2021							
	Cargo Fijo $		Básico $		Compl. $		Suntuario $	
	Acued	Alcan	Acued	Alcan	Acued	Alcan	Acued	Alcan
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgados por el Municipio de Tunja a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según acuerdo No. [illegible] del 14 de diciembre de 2018 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Tunja.

% DE SUBSIDIOS Y APORTES 2021		
USO	ESTRATO	SUBS O CONTRIB
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	-15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RED PRODUCTOR OFICIAL	PPO R1	0%
	PPO R2	0%
	PPO R3	0%
RED PRODUCTOR PRIVADO	PPP R1	50%
	PPP R2	50%
	PPP R3	50%
[illegible]	GGO	0%
	GGP	55%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. [illegible] de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

03 NOV 2021
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS

Valor Acueducto y Alcantarillado $	33.468
Valor Aseo $	49.602
Valor Total de la Factura $	**83.070**

Escaneado con CamScanner

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P - Nit: 820.000.671-7

No. Factura: 7114423

Suscriptor: 301911

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
12/10/2021	Septiembre/2021	26/10/2021		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO	
[0-11] Cons.basico 4.00 Mts3 * 2,083.26	8.333
Cargo Fijo Acueducto	16.294
SERVICIO ALCANTARILLADO	
[0-11] Cons.basico 4.00 Mts3 * 1,550.86	6.203
Cargo Fijo Alcantarillado	8.147
Recargo Por Mora	87
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**39.064**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.444
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.222
Subsidio Consumo Acueducto	-1.000
Subsidio Consumo Alcantarillad	-931
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-5.597**

PAGO EXTEMPORANEO
03 NOV 2021
VEOLIA
AGUAS DE TUNJA S.A.E.S.P.

Convenios y Financiaciones

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ 33.468

Información del Cliente

JESÚS LÓPEZ

Dirección: Carrera 8, 17, 89, SAN IGNACIO, Tunja

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 169

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: SAPPEL Serial -12LA355389 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 07/09/2021 Lectura: 602

Fecha Lect. Actual: 06/10/2021 Lectura: 606

Novedad: Toma exitosa

m³ Prefacturados: Total m³ fact: 4

Facturas Pendientes:

Saldos a Favor:

Novedades:

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Línea Gratuita: 01800091 8761 Línea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos - S.S.P.P.

Escaneado con CamScanner

EBSA
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

NUMERO DE CUENTA 400625091
Documento equivalente No. 161141195
MES DE SERVICIO NOV/2021

Nit 891 800 216-1
O.R. EBSA E.S.P. Cra 10 N 16-82 Tunja
Tel 7405000 www.ebsa.com Los reclamos de AP se facturan conforme a lo establecido en la Clausula 35 del CCU Contacto LAP Tel 7406770

CLIENTE
LOPEZ JESUS
K 8 N 17 - 89 P 4
Tunja

DATOS CONSUMO

Periodo Servicio Desde: 19/10/21 Hasta: 19/11/21
Tipo Liquidación: URBANO
Tipo Lectura: Toma Exitosa
Fecha Emisión: 19/11/2021

JUN/2021	JUL/2021	AGO/2021	SEP/2021	OCT/2021	ACTUAL	PROMEDIO
0	0	0	0	0	0	0

	Activa	Reactiva
Lectura Anterior	24297	
Lectura Actual	24297	
Factor Mult.	1	
Consumo Mes	0	
Prefacturado		
Total Consumo	0	

DATOS TÉCNICOS
Nivel Tensión: Secundaria
Circuito Nodo: 14694 - 25630
Grupo: 11
Estrato: 3
Clase Servicio: RESIDENCIAL
Propiedad Activos: Redes Aereas EBSA 21
Carga (W): 1000
Ruta: 40016191104014
Med. Activa: 14492271
Med. Reactiva: -

Tipo	Consumo Kwh	Periodo	Valor Unitario	Kwh Subsidiados	% Subsidio / Contribución	Valor Venta	Subsdio Contribución
ACTIVA	0	11/2021	$ 642,0449	0		$ 0	$ 0

INFORMACIÓN DE INTERÉS:
En EBSA pensamos en el medio ambiente, por eso te invitamos a hacer uso racional de energía, apagando las luces de tu casa antes de salir, para conocer más tips ingresa a nuestr a pagina www.ebsa.com.co

G: 257,43 T: 43,09 D: 194,9
CV: 98,65 PR: 47,47 R: 0,5
CF: 0 CU: $ 642,0449
Costo Diario: $ 0

Indicadores de calidad

Mes	Diu	Dium	Diug	Fiu	Fium	Fiug
10	0.11	0.0	2.71	2.0	0.0	8.0

INFORMACIÓN FOES
Consumo:
V/unitario:
TOTAL $:
FACTURA

INFORMACIÓN COMERCIAL
Financiación:
Cuotas Ptes:
Ultimo Pago: $ 2.750
Fecha: 03/05/2017

DETALLE DE LA FACTURA

GESTIÓN CARTERA EBSA

Total Gestión Cartera $ 0

CONCEPTOS EXTERNOS

TOTAL PERIODO	$ 0
TOTAL BASE IVA	$ 0
IVA	$ 0
Total Externos	$ 0

Pago Oportuno 01 DIC/2021
***Suspensión:** 01 DIC/2021
Total a Pagar $ 0

* por el no pago en la fecha establecida se procedera a la suspension del servicio, contra esta comunicacion proceden lo s recursos de reposicion ante ebsa y y en subsidio el de apelacion ante la superservicos dentro sde los cinco dias sigui entes contados a partir de la entrega de esta factura

El valor por la prestación del servicio es de 3651 3832 sin embargo por la aplicación de las resoluciones CREG 058 y la 012 del 2020 el Costo Unitario aplicado a esta factura es de $642 0449 por kwh

Vigilado Superservicios

Somos Autorretenedores Res. DIAN 0547 de 2002 y grandes contribuyentes Res. 076 de 2016

EBSA
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

NÚMERO DE CUENTA 400625091
Documento Equivalente No. 161141195
Fecha Vencimiento 01 DIC/2021
Total a pagar $ 0

(415)7709998000483(8020)100004006250 91(3900)0000000000

Escaneado con CamScanner

Calle 96 No 12 - 25 Bogota

SERVICIO PUBLICO

2e223c190146

Cajero: TEALEMCA

Punto Recaudo:
[illegible] ACUEDUCTO DE TUNJA

Fecha: 26/05/2021 11:09:15

Recaudado
902004 C.E. MARIA FERNANDA

Valor
Efectivo: $115,283,00

Valor Recibido: $115,283,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

CTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS BLICOS DE ASEO DE TUNJA

factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, 774 de C.C. Urbaser S.A. E.S.P. Nit 900.159.283-6

ter pertenece a Urbaser S.A. E.S.P. dirijanos Transversal 15 No. 2 Tunja Salida a Villa de Leyva Línea de Atención al Usuario: 7402701 11 Horario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m. / 2:00 a 5:00 p.m. E-mail: servitunja@servitunja.com.co

No. Factura:
6760306
Suscriptor No.
627462

Liquidación				Periodo	
Estrato/Rango	3	% Subsidio	15	Fecha Inicial	
Consumo	0.00	% Contribución	0	01/04/2021	
Subsidio	0.00	Meses de mora	1	Fecha Final	
Participación	0.00	Días Facturados	30	30/04/2021	
Consumo Costa Cálculo		0	Precios Reconexión	1	

3	4	5	6
24,336	22,766	22,566	22,559

	TRA	TRIA	TAPIA
00	0104	0465	.0000
00	0104	0465	.0000
00	0104	0465	.0000

TAPIA	147268	CFT	18453

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-4.345
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	27.145
APROVECHAMIENTO	1.807
CUOTA DIFERIDO COVID	2.700
DEUDA ANTERIOR	27.070
Total a Pagar Aseo	**$ 51.677**

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.

Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.

Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial, diámetro y clase), las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de la toma de lectura.

Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o contribuciones, convenios y otros.

Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histograma.

Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.

Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciones

Uso	Cargo Fijo Anual	Cargo Fijo Mes	Basico Anual	Basico Mes	Complem. Anual	Complem. Mes	Suntuario Anual	Suntuario Mes
Residencial 1	54%	70%	55%	70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	38%	40%	32%	40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	15%	15%	12%	15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	70%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgados por el Municipio de Tunja a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado según acuerdo No. 0009 del 14 de diciembre de 2018 prorrogado por el Honorable Concejo Municipal

Uso	Estrato	Subsidio
RESIDENCIAL	1	70%
	2	40%
	3	15%
	4	0%
	5	60%
	6	60%
NO RESIDENCIAL SOCIAL	[illegible]	0%
	[illegible]	0%
	[illegible]	0%
NO RESIDENCIAL NO SOCIAL	[illegible]	50%
	[illegible]	50%
	[illegible]	50%
SUNTUARIO ALTURA ESPECIAL	5000	0%
	6000	50%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Convenios, Internet y Puntos Pago: Cargo del convenio 60
Red ATH: Internet y Cajeros Automáticos de los Bancos Bogotá, Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
Banco GNB Sudameris: Ingresando a http://www.gnbsudameris.com.co/
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático, inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos DSD:
- Principal: Calle 16 10-34
- C.C. Plaza Real
- Centro Integrado de Servicios, Elite Norte

Efecty: Puntos de servicio a nivel nacional, código del convenio 111751
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda

Señor Usuario

Valor Acueducto y Alcantarillado $	60.906
Valor Aseo $	54.377
Valor Total de la Factura $	115.283

VEOLIA urbaser Tunja

(415)7709998001718(8020)0000627462(3900)0000115283(96)20210526

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	6760306
Suscriptor:	627462
Fecha Máxima de Pago	26/05/2021
VALOR TOTAL	115.283

Escaneado con CamScanner

Cuenta / Referencia de pago:
60326336

Cliente: LUCRECIA LOPEZ

Dirección de servicio: KR 8 17 0089 02 00001

Municipio: TUNJA

Factura electrónica de venta F24I6100949

Fecha y Hora de Generación: 2021/10/20 15:14:24

Fecha y Hora de Expedición: 2021/10/21 02:25:08

Forma de pago: Crédito 14 días

CUFE: 286e363eedd3b693e91a0998a8b4d6faf14b4b2b2bd949c9734c68eb41eb15af64946bb586ad631b7b7d702a30b660fe

Componentes tarifarios. Gm: 671.35 Tm: 230.24 Dm: 379.15 Cm: 1279.84 , p: 0.9 Cufm: 2355.0 CUvm: 1279.84 Cvm: 0.0 Ccm: 0.0
Fpcm: 42.512 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 24 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 204.778 DAUR: 379.15 DAUNR: 0.0

① Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	2.0	1.279,84	2.559,68	0,00	2.559,68
ZACFJO	FIJO	UN	1.0	2.355,00	2.355,00	0,00	2.355,00
ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	3,52	3,52	0,00	3,52
INBASFN	INTERESES FINANCIAMIENTO - NO GRAVADO G	UN	1.0	117,84	117,84	0,00	117,84
70001059	701-INTERES FINANCIACION_014/024_00,65	UN	1.0	159,00	159,00	0,00	159,00
4600002	Reconexion por pago residencial-pyme	UN	1.0	52.110,00	52.110,00	0,00	52.110,00

Subtotal 57.305,04

② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total

Subtotal 0,00

Total Items: 5 **Subtotal:** 57.305,04

IVA: 0,00

Total factura electrónica ①+② 57.305,04

vanti ¡Es momento de agendar la
Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.
La revisión debe realizarse cada 5 años según los plazos

vanti

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.co

Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 4007115-3135752

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E3 Tarifa: R_E3

Lectura	Fecha	Tipo
Anterior 471	2021-09-16	REAL
Actual 473	2021-10-16	REAL

Observaciones de lectura:

Periodo facturado: SEP-2021 OCT-2021

Volumen medido (Vm): 2 Kp: 0.74657 Kt: 1.00905 Ft: 0.75333 Volumen corregido (Vc): 2

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 12.97 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.732

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221 F² pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

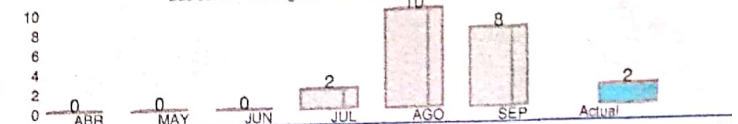

③ **Saldo Anterior** 0,00

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Campaña Financiación Automática E3 12/24	16787.88	1458.8	117.84	1340
283-FIN EMERGENCIA MAY_014/024_00,6	22327.0	2313.0	159.0	215
014/024				

Subtotal 3.494,96

⑤ **Recaudo de terceros**

Subtotal 0,00

Total a Pagar ①+③+④+⑤ 60.800,00

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/10/2024	2021-11-04	03-nov-2021

Después de la fecha de pago oportuno se cobraran intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 52,10

PROCESADO
03 NOV 2021
ENTRADA
SERVICIOS

Escaneado con CamScanner

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P - Nit: 820.000.671-7

No. Factura: 7296691

Suscriptor: 627462

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
13/12/2021	Noviembre/2021	24/12/2021		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO Cargo Fijo Acueducto	16.294
SERVICIO ALCANTARILLADO Cargo Fijo Alcantarillado	8.147
Recargo Por Mora	34
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**24.475**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.444
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.222
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-3.666**

Información del Cliente

LUCRECIA LOPEZ MEDINA

Dirección: CR 8 CL 17 - 89 P2

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 169

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: SAPPEL Serial: C16LA452080 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 05/11/2021 Lectura: 388

Fecha Lect. Actual: 06/12/2021 Lectura: 388

Novedad:

m³ Prefacturados: Total m³ fact:

Facturas Pendientes:

Convenios y Financiaciones

Saldos a Favor:

Novedades:

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ 20.808

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Linea Gratuita: 01800091 8761 Linea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Veolia Colombia @veolia_tunja www.veolia.com.co/tunja-yopal

Renovando el Mundo VEOLIA

urbaser Tunja

Escaneado con CamScanner

EMPRESA [illegible] LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 915496605? DV: 425998

Cajero: LEVGGUBE

Cliente beneficiario:
112176 AGUAS DE TUNJA INTEGRACION

Fecha: 22/12/2021 15:07:01

PS Recaudador:
902004 C.R MARIA FERNANDA

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA: 627462
Referencia Valor
627462 $49.446,00

Valor recibido: $49.446,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

'A DE LOS SERVICIOS
) DE TUNJA

a efectos a una letra de cambio.
-Nit 900.159.283-6

ja S.A. E.S.P. dirijase a: Transversal 15 No
nea de Atención al Usuario: 7462791
Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00
Urbaser.co

No. Factura:
7296691
Suscriptor No.
627462

ASE

Tipo Prestador	
Unidades	
Residenciales	
No Residenciales	
Frecuen. Barrido	
Historico de Facturación	
Traslados por Suscriptor	
Periodo Actual	
Historico	MES 1 / 2
VBA	

		Periodo	
lio	15	Fecha Inicial	
bución	0	01/11/2021	
euda	0	Fecha Final	
urados	30	30/11/2021	
0	Frecuen. Recolección		1
	5	6	
	24,669	24,675	
	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechadas)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechables Aforadas)	
	.0453	.0000	
	.0453	.0000	
	.0453	.0000	
6	CFT (Costo Fijo Total)	20625	

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-4.578
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	28.614
APROVECHAMIENTO	1.902
CUOTA DIFERIDO COVID	2.700
Total a Pagar Aseo	$ 28.638

Dón

Botón de pa
Red Multic
los Bancos
Datafono
Red ATH
AV Villas
https://
Red de C
Banco C

Factura Veolia

l se fija la fecha de emisión
odo facturado así como la
o oportuno y la fecha

Nombre del suscriptor,
ble y de la correspondien-
signado así como la ruta,
rminados por la empresa.
dor y Consumo: Se
atos del medidor como (
etro y clase), las fechas y
s y actual así como los
isumidos y facturados y la
de lectura.

cepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o constribuciónes, convenios y otros.

Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histigrama.

Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.

Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciónes

USO	% SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES JUNIO 2021							
	Cargo Fijo $		Basico $		Consumo $		Suntuario $	
	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgadas por el Municipio de Tunja a los servicios publicos de acueducto y alcantarillado, segun acuerdo No. 0029 del 14 de diciembre de 2019 profendo por el Honorable Concejo Municipal

USO	ESTRATO	SUBSIDIO CONTRIB.
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RG PROPIEDAD OFICIAL	PPR R1	0%
	PPR R2	0%
	PPR R3	0%
RG PROPIEDAD PRIVADA	PPR R1	50%
	PPR R2	50%
	PPR R3	50%
ZONAS FRANCAS	GGO	0%
	GGP	65%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Publicos - S.S.P.D.

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos D&D:
* Principal: Calle 16 10-34 C.C. Plaza Real * Calle 21 13a Local 153 Centro Integrado de Servicios * Elisa norte, Avenida norte # 50-02
Efecty: 800 Puntos a nivel local, código del convenio 112176 - 111751.
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados. Código del Convenio 980206

Señor Usuario

Valor Acueducto y Alcantarillado $	20.808
Valor Aseo $	28.638
Valor Total de la Factura $	49.446

VEOLIA urbaser

(415)7709998001718(8020)0000627462(3900)0000049446(96)20211224

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	7296691
Suscriptor:	627462
Fecha Máxima de Pago	24/12/2021
VALOR TOTAL	49.446

Escaneado con CamScanner

urbaser
Tunja

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE TUNJA

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Urbaser S.A. E.S.P. - Nit: 900.159.283-6

Cualquier reclamo sobre Urbaser Tunja S.A. E.S.P. diríjase a Transversal 15 No. 24-12 Tunja Salida a Villa de Leyva Línea de Atención al Usuario: 7402791 Ext. 111 Horario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00 p.m. a 5:00 p.m. E-mail: cliente.tunja@urbaser.co

No. Factura: **7114423**

Suscriptor No. **301911**

ASEO

Datos de Liquidación							Periodo
Tipo Producto	RESIDENCIAL		Estrato/Rango	3	% Subsidio	15	Fecha Inicial
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	0.00	% Contribución	0	01/09/2021
Residenciales	2	0	Densidad	0.00	Meses Deuda	0	Fecha Final
No Residenciales	0	0	% Participación	0.00	Dias Facturados	30	30/09/2021

Frecuen. Barrido	3	Frecuen. Poda Arboles	0	Frecuen. Corte Césped	0	Frecuen. Recolección	3

Histórico de Facturación	MES	1	2	3	4	5	6
		49,602	49,630	49,338	49,350	49,214	48,740

Toneladas por Suscriptor		TRBL (Toneladas de barrido y limpieza)	TRLU (Toneladas de limpieza Urbana)	TRRA (Toneladas de Rechazo de Aprovechamiento)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechadas)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechadas)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechables Aforadas)
Periodo Actual		.0025	.0118	.0000	.0079	.0453	.0000
Historico	MES 1	.0025	.0118	.0000	.0081	.0453	.0000
	MES 2	.0025	.0118	.0000	.0081	.0453	.0000

VBA (Valor Base de Aprovechamiento por Toneladas de Residuos Aprovechables)	CVNA (Costo Variable por Toneladas de Residuos No Aprovechables)	CFT (Costo Fijo Total)
123693	139631	19895

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-8.756
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	55.438
APROVECHAMIENTO	2.920
Total a Pagar Aseo	**$ 49.602**

Dónde puede pagar su factura

Electrónicos

Botón de pagos PSE: Ingresando a http://www.veolia.com.co/tunja-yopal/
Red Multicolor "Redeban": Internet, Cajeros automáticos, APP Móvil de los Bancos BBVA, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Confiar y Corpbanca, Datafonos y Puntos Pago. Código del Convenio 60
Red ATH: Internet y Cajeros Automáticos de los Bancos Bogotá, Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
Banco GNB Sudameris: Ingresando a https://www.gnbsudameris.com.co/
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático, Inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos DGD:
- Principal: Calle 16 10-34
- C.C. Plaza Real
- Centro Integrado de Servicios, Ebsa Norte

Efecty: Puntos de servicio a nivel nacional, código del convenio 111751
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda

Señor Usuario

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.
Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.
Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial,diámetro y clase). las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de toma de lectura.
Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o constribuciónes, convenios y otros.
Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histograma.
Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.
Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciones

USO	% SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES 2021							
	Cargo Fijo $		Básico $		Compl. $		Suntuario $	
	Acued	Alcan	Acued	Alcan	Acued	Alcan	Acued	Alcan
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgados por el Municipio de Tunja a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, según acuerdo No. [illegible] del 14 de diciembre de 2018 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Tunja.

% DE SUBSIDIOS Y APORTES 2021		
USO	ESTRATO	SUBS O CONTRIB
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	-15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RED PRODUCTOR OFICIAL	PPO R1	0%
	PPO R2	0%
	PPO R3	0%
RED PRODUCTOR PRIVADO	PPP R1	50%
	PPP R2	50%
	PPP R3	50%
[illegible]	GGO	0%
	GGP	55%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. [illegible] de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

03 NOV 2021
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS

Valor Acueducto y Alcantarillado $	33.468
Valor Aseo $	49.602
Valor Total de la Factura $	**83.070**

Escaneado con CamScanner

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P - Nit: 820.000.671-7

No. Factura: 7114423

Suscriptor: 301911

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
12/10/2021	Septiembre/2021	26/10/2021		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO	
[0-11] Cons.basico 4.00 Mts3 * 2,083.26	8.333
Cargo Fijo Acueducto	16.294
SERVICIO ALCANTARILLADO	
[0-11] Cons.basico 4.00 Mts3 * 1,550.86	6.203
Cargo Fijo Alcantarillado	8.147
Recargo Por Mora	87
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**39.064**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.444
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.222
Subsidio Consumo Acueducto	-1.000
Subsidio Consumo Alcantarillad	-931
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-5.597**

PAGO EXTEMPORANEO
03 NOV 2021
VEOLIA
AGUAS DE TUNJA S.A.E.S.P.

Convenios y Financiaciones

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ 33.468

Información del Cliente

JESÚS LÓPEZ

Dirección: Carrera 8, 17, 89, SAN IGNACIO, Tunja

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 169

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: SAPPEL Serial -12LA355389 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 07/09/2021 Lectura: 602

Fecha Lect. Actual: 06/10/2021 Lectura: 606

Novedad: Toma exitosa

m³ Prefacturados: Total m³ fact: 4

Facturas Pendientes:

Saldos a Favor:

Novedades:

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Línea Gratuita: 01800091 8761 Línea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos - S.S.P.P.

Escaneado con CamScanner

EBSA
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

NUMERO DE CUENTA 400625091
Documento equivalente No. 161141195
MES DE SERVICIO NOV/2021

Nit 891 800 216-1
O.R. EBSA E.S.P. Cra 10 N 16-82 Tunja
Tel 7405000 www.ebsa.com Los reclamos de AP se facturan conforme a lo establecido en la Clausula 35 del CCU Contacto LAP Tel 7406770

CLIENTE
LOPEZ JESUS
K 8 N 17 - 89 P 4
Tunja

DATOS CONSUMO

Periodo Servicio Desde: 19/10/21 Hasta: 19/11/21
Tipo Liquidación: URBANO
Tipo Lectura: Toma Exitosa
Fecha Emisión: 19/11/2021

JUN/2021	JUL/2021	AGO/2021	SEP/2021	OCT/2021	ACTUAL	PROMEDIO
0	0	0	0	0	0	0

	Activa	Reactiva
Lectura Anterior	24297	
Lectura Actual	24297	
Factor Mult.	1	
Consumo Mes	0	
Prefacturado		
Total Consumo	0	

DATOS TÉCNICOS
Nivel Tensión: Secundaria
Circuito Nodo: 14694 - 25630
Grupo: 11
Estrato: 3
Clase Servicio: RESIDENCIAL
Propiedad Activos: Redes Aereas EBSA 21
Carga (W): 1000
Ruta: 40016191104014
Med. Activa: 14492271
Med. Reactiva: -

Tipo	Consumo Kwh	Periodo	Valor Unitario	Kwh Subsidiados	% Subsidio / Contribución	Valor Venta	Subsdio Contribución
ACTIVA	0	11/2021	$ 642,0449	0		$ 0	$ 0

INFORMACIÓN DE INTERÉS:
En EBSA pensamos en el medio ambiente, por eso te invitamos a hacer uso racional de energía, apagando las luces de tu casa antes de salir, para conocer más tips ingresa a nuestr a pagina www.ebsa.com.co

G: 257,43 T: 43,09 D: 194,9
CV: 98,65 PR: 47,47 R: 0,5
CF: 0 CU: $ 642,0449
Costo Diario: $ 0

Indicadores de calidad

Mes	Diu	Dium	Diug	Fiu	Fium	Fiug
10	0.11	0.0	2.71	2.0	0.0	8.0

INFORMACIÓN FOES
Consumo:
V/unitario:
TOTAL $:
FACTURA

INFORMACIÓN COMERCIAL
Financiación:
Cuotas Ptes:
Ultimo Pago: $ 2.750
Fecha: 03/05/2017

DETALLE DE LA FACTURA

GESTIÓN CARTERA EBSA

Total Gestión Cartera $ 0

CONCEPTOS EXTERNOS

TOTAL PERIODO	$ 0
TOTAL BASE IVA	$ 0
IVA	$ 0
Total Externos	$ 0

Pago Oportuno 01 DIC/2021
***Suspensión:** 01 DIC/2021
Total a Pagar $ 0

* por el no pago en la fecha establecida se procedera a la suspension del servicio, contra esta comunicacion proceden lo s recursos de reposicion ante ebsa y y en subsidio el de apelacion ante la superservicos dentro sde los cinco dias sigui entes contados a partir de la entrega de esta factura

El valor por la prestación del servicio es de 3651 3832 sin embargo por la aplicación de las resoluciones CREG 058 y la 012 del 2020 el Costo Unitario aplicado a esta factura es de $642 0449 por kwh

Vigilado Superservicios

Somos Autorretenedores Res. DIAN 0547 de 2002 y grandes contribuyentes Res. 076 de 2016

EBSA
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

NÚMERO DE CUENTA 400625091
Documento Equivalente No. 161141195
Fecha Vencimiento 01 DIC/2021
Total a pagar $ 0

(415)7709998000483(8020)100004006250 91(3900)0000000000

Escaneado con CamScanner

Calle 96 No 12 - 25 Bogota

SERVICIO PUBLICO

2e223c190146

Cajero: TEALEMCA

Punto Recaudo:
[illegible] ACUEDUCTO DE TUNJA

Fecha: 26/05/2021 11:09:15

Recaudado
902004 C.E. MARIA FERNANDA

Valor
Efectivo: $115,283,00

Valor Recibido: $115,283,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

CTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS BLICOS DE ASEO DE TUNJA

factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, 774 de C.C. Urbaser S.A. E.S.P. Nit 900.159.283-6

ter pertenece a Urbaser S.A. E.S.P. dirijanos Transversal 15 No. 2 Tunja Salida a Villa de Leyva Línea de Atención al Usuario: 7402701 11 Horario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m. / 2:00 a 5:00 p.m. E-mail: servitunja@servitunja.com.co

No. Factura:
6760306
Suscriptor No.
627462

Liquidación				Periodo	
Estrato/Rango	3	% Subsidio	15	Fecha Inicial	
Consumo	0.00	% Contribución	0	01/04/2021	
Subsidio	0.00	Meses de mora	1	Fecha Final	
Participación	0.00	Días Facturados	30	30/04/2021	
Consumo Costa Cálculo		0	Precios Reconexión	1	

3	4	5	6
24,336	22,766	22,566	22,559

	TRA	TRIA	TAPIA
00	0104	0465	.0000
00	0104	0465	.0000
00	0104	0465	.0000

TAPIA	147268	CFT	18453

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-4.345
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	27.145
APROVECHAMIENTO	1.807
CUOTA DIFERIDO COVID	2.700
DEUDA ANTERIOR	27.070
Total a Pagar Aseo	**$ 51.677**

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.

Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.

Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial, diámetro y clase), las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de la toma de lectura.

Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o contribuciones, convenios y otros.

Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histograma.

Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.

Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciones

Uso	Cargo Fijo Anual	Cargo Fijo Mes	Basico Anual	Basico Mes	Complem. Anual	Complem. Mes	Suntuario Anual	Suntuario Mes
Residencial 1	54%	70%	55%	70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	38%	40%	32%	40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	15%	15%	12%	15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	70%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgados por el Municipio de Tunja a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado según acuerdo No. 0009 del 14 de diciembre de 2018 prorrogado por el Honorable Concejo Municipal

Uso	Estrato	Subsidio
RESIDENCIAL	1	70%
	2	40%
	3	15%
	4	0%
	5	60%
	6	60%
NO RESIDENCIAL SOCIAL	[illegible]	0%
	[illegible]	0%
	[illegible]	0%
NO RESIDENCIAL NO SOCIAL	[illegible]	50%
	[illegible]	50%
	[illegible]	50%
SUNTUARIO ALTURA ESPECIAL	5000	0%
	6000	50%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Convenios, Internet y Puntos Pago: Cargo del convenio 60
Red ATH: Internet y Cajeros Automáticos de los Bancos Bogotá, Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
Banco GNB Sudameris: Ingresando a http://www.gnbsudameris.com.co/
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático, inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos DSD:
- Principal: Calle 16 10-34
- C.C. Plaza Real
- Centro Integrado de Servicios, Elite Norte

Efecty: Puntos de servicio a nivel nacional, código del convenio 111751
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda

Señor Usuario

Valor Acueducto y Alcantarillado $	60.906
Valor Aseo $	54.377
Valor Total de la Factura $	115.283

VEOLIA urbaser Tunja

(415)7709998001718(8020)0000627462(3900)0000115283(96)20210526

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	6760306
Suscriptor:	627462
Fecha Máxima de Pago	26/05/2021
VALOR TOTAL	115.283

Escaneado con CamScanner

Efectivo 10A.
131.333
No. 12 55 Bogota
ORDEN DE SERVICIO
No 450118 DV: 636661
Cajero: VEALCAGA
Cliente beneficiario:
112176 AGUAS DE TUNJA INTEGRACION
Fecha: 26/10/2021 17:08:25
PS Recaudado:
902024 C R MARIA FERNANDA

URA DE VENTA DE LOS SERVICIOS ICOS DE ASEO DE TUNJA

ta se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio.
e C.C. Urbaser S.A. E.S.P.- Nit: 900.159.283-6
ectamos sobre Urbaser Tunja S.A. E.S.P. dirijase a Transversal 15 No
a Salida a Villa de Leyva Linea de Atención al Usuario 7402791
nario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00
p.m. E-mail cliente.tunja@urbaser.co

No. Factura: 7116626

Suscriptor No. 627462

ión				Periodo	Concepto Facturado	Valor
ango	3	% Subsidio	15	Fecha Inicial	SUBSIDIO	-4.378
	0.00	% Contribución	0	01/09/2021	SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	27.719
	0.00	Meses Deuda	0	Fecha Final	APROVECHAMIENTO	1.460
ación	0.00	Dias Facturados	30	30/09/2021	CUOTA DIFERIDO COVID	2.700

Corte Césped 0 Frecuen. Recolección 1

4	5	6
24,675	24,607	24,370

TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechadas)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechadas)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechables Aforadas)
.0079	.0453	.0000
.0081	.0453	.0000
.0081	.0453	.0000

139631	CFT (Costo Fijo Total)	19895	Total a Pagar Aseo $ 24.801

Electrónicos

Botón de pagos PSE: Ingresando a http://www.veolia.com.co/tunja-yopal
Red Multicolor "Redeban": Internet, Cajeros automáticos, APP Móvil de los Bancos BBVA, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Confiar y Corpbanca, Datafonos y Puntos Pago. Código del Convenio 60
Red ATH: Internet y Cajeros Automáticos de los Bancos Bogotá, Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
https://www.gnbsudameris.com.co/
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático, Inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos D&D:
* Principal: Calle 16 10-34 C.C. Plaza Real * Calle 21 13a Local 153 Centro Integrado de Servicios * Ebsa norte, Avenida norte # 50-02
Efecty: 800 Puntos a nivel local, código del convenio 112176 - 111751.
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206

Señor Usuario

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.
Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.
Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial,diámetro y clase). las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de toma de lectura.
Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o constribuciónes, convenios y otros.
Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histigrama.
Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.
Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa **Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.**

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciónes

USO	Cargo Fijo $ Acued	Cargo Fijo $ Alcan	Basico $ Acued	Basico $ Acan	Compl. $ Acued	Compl. $ Alcan	Suntuario $ Acued	Suntuario $ Alcan
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgadas por el Municipio de Tunja a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado segun acuerdo No 0039 del 14 de diciembre de 2019 profendo por el Honorable Concejo Municipal

USO	ESTRATO	SUBS O CONTRIB
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	-15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RED PRODUCTOR OFICIAL	PPO R1	0%
	PPO R2	0%
	PPO R3	0%
RED PRODUCTOR PRIVADO	PPP R1	50%
	PPP R2	50%
	PPP R3	50%
OFRENTES GENERALES COMERCIALES	GGO	0%
	GGP	55%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Valor Acueducto y Alcantarillado $	23.926
Valor Aseo $	27.501
Valor Total de la Factura $	51.427

VEOLIA urbaser Tunja

(415)7709998001718(8020)0000627462(3900)0000051427(96)20211026

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	7116626
Suscriptor:	627462
Fecha Máxima de Pago	26/10/2021
VALOR TOTAL	51.427

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos S.S.P.D.

Escaneado con CamScanner

urbaser Tunja

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE TUNJA

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art 774 de C.C. **Urbaser S.A. E.S.P - Nit: 900.159.283-6**

Cualquier reclamo sobre Urbaser Tunja S.A. E.S.P. dirijase a: Transversal 15 No. 24-12 Tunja Salida a Villa de Leyva Linea de Atención al Usuario 7402791 Ext. 111 Horario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00 p.m. a 5:00 p.m. E-mail: cliente.tunja@urbaser.co

No. Factura: 7364367

Suscriptor No. 301929

ASEO

Datos de Liquidación								Periodo
Tipo Productor	RESIDENCIAL		Estrato/Rango	3	% Subsidio	15	Fecha Inicial	01/12/2021
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	0.00	% Contribución	0		
Residenciales	1	0	Densidad	0.00	Meses Deuda	0	Fecha Final	31/12/2021
No Residenciales	0	0	% Participación	0.00	Días Facturados	30		

Frecuen. Barrido	3	Frecuen. Poda Arboles	0	Frecuen. Corte Césped	0	Frecuen. Recolección	3

Histórico de Facturación	MES	1	2	3	4	5	6
		25,938	25,646	24,801	24,801	24,815	24,669

Toneladas por Suscriptor		TRBL (Toneladas de barrido y limpieza)	TRLU (Toneladas de limpieza Urbana)	TRRA (Toneladas de Reciclaje de Aprovechamiento)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechadas)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechables)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechables Aforadas)
Periodo Actual		.0025	.0118	.0000	.0108	.0453	.0000
Histórico MES	1	.0025	.0118	.0000	.0115	.0453	.0000
	2	.0025	.0118	.0000	.0087	.0453	.0000

VBA (Valor Base de Aprovechamiento por Toneladas de Residuos Aprovechables)	123693	CVNA (Costo Variable por Toneladas de Residuos No Aprovechables)	142386	CFT (Costo Fijo Total)	20611

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-4.563
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	28.599
APROVECHAMIENTO	1.817
Total a Pagar Aseo	**$ 25.853**

Dónde puede pagar su factura

Electrónicos

Botón de pagos PSE: Ingresando a http://www.veolia.com.co/tunja-yopal
Red Multicolor "Redeban": Internet, Cajeros automáticos, APP Móvil de los Bancos BBVA, Caja Social, Davivienda, Colpatria, Confiar y Corpbanca, Datafonos y Puntos Pago. Código del Convenio 60
Red ATH: Internet y Cajeros Automáticos de los Bancos Bogotá, Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
https://www.gnbsudameris.com.co/
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático, Inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos D&D:
* Principal: Calle 16 10-34 C.C. Plaza Real * Calle 21 13a Local 153 Centro Integrado de Servicios * Ebsa norte, Avenida norte # 50-02
Efecty: 800 Puntos a nivel local, código del convenio 112176 - 111751.
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda
Vía Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.
Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.
Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial,diámetro y clase). las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de toma de lectura.
Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o constribuciónes, convenios y otros.
Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histigrama.
Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.
Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa **Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.**

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciónes

USO	Cargo Fijo $		Basico $		Complem. $		Suntuario $	
	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgadas por el Municipio de Tunja a los servicios publicos de acueducto y alcantarillado segun acuerdo No. 0035 del 14 de diciembre de 2019 proferido por el Honorable Concejo Municipal

USO	ESTRATO	SUBS O CONTRIB
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	-15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RED PRODUCTOR OFICIAL	PPO R1	0%
	PPO R2	0%
	PPO R3	0%
RED PRODUCTOR PRIVADO	PPP R1	50%
	PPP R2	50%
	PPP R3	50%
OFICIAL CERRADO	OCC	0%
	OCP	55%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Señor Usuario

Valor Acueducto y Alcantarillado $	20.775
Valor Aseo $	25.853
Valor Total de la Factura $	46.628

VEOLIA urbaser Tunja

(415)7709998001718(8020)0000301929(3900)0000046628(96)20220126

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	7364367
Suscriptor:	301929
Fecha Máxima de Pago	26/01/2022
VALOR TOTAL	46.628

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - S.S.P.D.

Escaneado con CamScanner

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Nit 820.000.671-7

No. Factura:	7364367
Suscriptor:	301929

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
14/01/2022	Diciembre/2021	26/01/2022		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO	
Cargo Fijo Acueducto	16.294
SERVICIO ALCANTARILLADO	
Cargo Fijo Alcantarillado	8.147
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**24.441**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.444
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.222
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-3.666**

Convenios y Financiaciones

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ **20.775**

Información del Cliente

JESÚS LÓPEZ

Dirección: Carrera 8, 17, 89, SAN IGNACIO, Tunja

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 170

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: Elster Serial: -11-T123771 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 06/12/2021 Lectura: 1,467

Fecha Lect. Actual: 05/01/2022 Lectura: 1,467

Novedad:

m³ Prefacturados: Total m³ fact:

2021 julio	2021 septiembre	2021 noviembre	2021 diciembre		
1	1	0	0	0	0

Facturas Pendientes:

Saldos a Favor

Novedades:

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Línea Gratuita: 01800091 8761 Línea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Veolia Colombia @veolia_tunja www.veolia.com.co/tunja-yopal

Renovando el Mundo VEOLIA

urbaser Tunja

Escaneado con CamScanner

Somos grandes contribuyentes Resolución 9081 Diciembre 10/2020, Retenedor de IVA, Autorretenedores Resolución No. 547 de 25 Ene - 2002 Autorización de Numeración de Facturación No. Formulario 18764005211270 del 04/10/2020. Facturación electrónica desde Nº 1 hasta 12000000 con vigencia de 18 meses

Cuenta / Referencia de pago: 60326336

Cliente: LUCRECIA LOPEZ

Dirección de servicio: KR 8 17 0089 02 00001

Municipio: TUNJA

Factura electrónica de venta F24I3176518

Fecha y Hora de Generación: 2021/04/22 11:07:23

Fecha y Hora de Expedición: 2021/04/23 13:38:36

Forma de pago: Crédito 13 días

CUFE: 6e07f493ee30024fc0dee70d48d2810d7f94c4164d4cc68137490c396b3c48376b402fb688f722a1a032426e3024ebb0

Componentes tarifarios: Gm: 652.86 Tm: 251.03 Dm: 364.21 Cm: 1296.08 , pr: 27.98 Cufm: 2307.0 CUvm: 1296.08 Cvm: 0.0 . Ccm: 0.0 Fpcm: 42.55 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 0 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 0.0 DAUR: 364.21 DAUNR: 0.0

(1) Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
	ZACFJO FIJO	UN	1.0	2.307,00	2.307,00	0,00	2.307,00
	ZDECENAAJUSTE DECENA	UN	1.0	1,20	1,20	0,00	1,20
	INBASFN INTERESES FINANCIAMIENTO - NO GRAVADO G	UN	1.0	168,97	168,97	0,00	168,97
70001059	701-INTERES FINANCIACION_008/024_00,65	UN	1.0	241,00	241,00	0,00	241,00

Subtotal 2.718,17

(2) Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total

Subtotal 0,00

Total Items: 3 Subtotal: 2.718,17

IVA: 0,00

Total factura electrónica (1) + (2) 2.718,17

El plazo máximo para realizar su próxima **Revisión Periódica Obligatoria** vence en: 31/10/2024

La Revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 de 2012, evita la suspensión del servicio por tu seguridad. Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención 01 8000 942 794

vanti

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 4007115-3135752

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E3 Tarifa: R_E3

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 445	2021-03-15	REAL	
Actual 445	2021-04-17	REAL	

Periodo facturado: MAR-2021 ABR-2021

Volumen medido (Vm): 0 Kp: 0.74657 Kt: 1.00698 Ft: 0.75178 Volumen corregido (Vc): 0

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.56 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.732

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221 F? pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

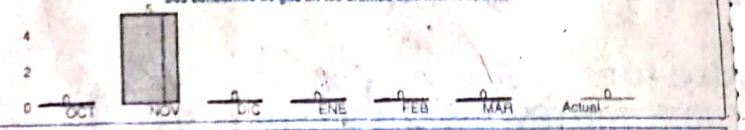

(3) Saldo Anterior 0,00

Plan de Pagos Pendientes	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Cuotas Financiación [illegible]	24704.87	1458.8	168.97	1289.83
[illegible]	35044.0	2313.0	241.0	2072.0

COOPEBOYO C.
NIT. 891800881-8 * OF. TUNJA
CORRESPONSAL BANCO BOGOTA
11 MAY 2021
CANCELADO
"La recepción de este pago extemporáneo NO exonera al cliente de la ejecución de la suspensión del servicio"

Subtotal 3.361,83

Subtotal 0,00

Total a Pagar (1) + (3) + (4) + (5) 6.080,00

Pago Oportuno	Fecha de Suspensión	Valor de Reconexión
05-may-2021	2021-05-06	52,109

Después de la fecha de pago oportuno se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio.

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com, valor sugerido $ 608
Mantén el pago de tu factura al día. Evita la suspensión del servicio
Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.

Escaneado con CamScanner

Cuenta / Referencia de pago:
60326336

Cliente: LUCRECIA LOPEZ

Dirección de servicio: KR 8 17 0089 02 00001

Municipio: TUNJA

Factura electrónica de venta F24I6608675

Fecha y Hora de Generación: 2021/11/22 11:00:02

Fecha y Hora de Expedición: 2021/11/22 12:56:45

Forma de pago: Crédito 11 días

CUFE: 5d141bf532508712652688c5115c88a9481b4b2ba7c988b4289a49cf3cbb14ee6b0f77a90164556d771e5810e67c133

Componentes tarifarios. Cm: 867.56 Pm: 240.93 Dm: 384.72 Cmc: 1294.12 , p: 0.91 Cufm: 2362.0 CUvm: 1294.12 Cvm: 0.0 Ccm: 0.0
Fpcm: 42.438 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 0 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 0.0 DAUR: 384.72 DAUNR: 0.0

① Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZADFJO	FIJO	UN	1.0	2.362,00	2.362,00	0,00	2.362,00
ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	-3,80	-3,80	0,00	-3,80
INBASFN	INTERESES FINANCIAMIENTO - NO GRAVADO	UN	1.0	109,12	109,12	0,00	109,12
70001059	701-INTERES FINANCIACION_015/024_00,65	UN	1.0	145,00	145,00	0,00	145,00
Subtotal							**2.612,32**

② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
Subtotal							**0,00**

Total Items: 3 **Subtotal:** 2.612,32

IVA: 0,00

Total factura electrónica ①+② 2.612,32

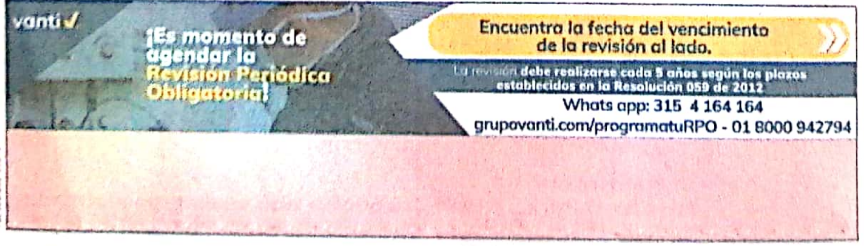

Sujeto a grandes contribuyentes Resolución 9681 Diciembre 10/2015, Retenedor de IVA, Autorretenedores Resolución No. 541 de 25 Feb. 2002 Autorización de Numeración de Facturación No. Fam/Juro 187340012121279 del (4/10/2020) Facturación electrónica desde 1/1 hasta 12/31/999 con vigencia de 18 meses

NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. NIT 830.045.472-8 Revisor Fiscal Ernst Y Young Audit S.A.S
Esta factura presta mérito ejecutivo Art 130 de la ley 142 de 1994

vanti ®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

20648

Datos de medición para consumo de gas:			Medidor Nº: 4007115-3135752
Uso: Residencial		Estrato / Categoría: E3	Tarifa: R_E3
Lectura	**Fecha**	**Tipo**	**Observaciones de lectura:**
Anterior 473	2021-10-16	REAL	
Actual 473	2021-11-18	REAL	
Periodo facturado: OCT-2021 NOV-2021			

Volumen medido (Vm): 0 Kp: 0.74855 Kt: 1.00778 Ft: 0.75438 Volumen corregido (Vc): 0

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.33 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.734

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221 Fz pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

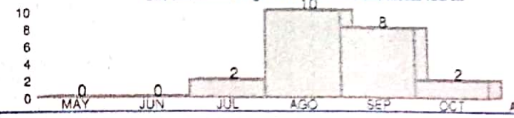

③ Saldo Anterior	0,00

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Campaña Financiación Automática E3 13/24	15436.2	1458.8	109.12	1349.68
283-FIN EMERGENCIA MAY_015/024_00,6 015/024	20159.0	2313.0	145.0	2168.0
Subtotal				**3.517,68**

⑤ Recaudo de terceros	Total
Subtotal	**0,00**

Total a Pagar ①+③+④+⑤ **6.130,00**

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/10/2024	2021-12-04	03-dic-2021

Después de la fecha de pago oportuno se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 52,109

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com, valor sugerido $ 613
Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio
Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.
Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.

Se suspenderá el servicio por falta de pago y cuando se frauduen, en caso de que se medie el uso del medidor o o la instalación interna y de interruptor de consumo, punto de control o recinto de medición, gente la empresa y quien ante los Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cuando de la presente factura suspensión. Solicitar los requisitos para diferir la factura el cliente cuenta con la posibilidad de hacer uso de ella antes de la ley 142 de 1994 y puede hacer uso de ella antes de la fecha señalada para el pago oportuno.
Más información en las líneas de Atención al Cliente.

(415)7709998729407(8020)60326336(3900)0000000006130
Y1

Escaneado con CamScanner

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Oficina Virtual

Regístrese en nuestra nueva Oficina Virtual y aproveche sus beneficios sin necesidad de desplazarse a los puntos de atención presencial: **www.grupovanti.com/oficinavirtual**

Ahora SÍ

En Grupo Vanti estamos pensando constantemente en tus necesidades y en lo importante que es CUMPLIR TUS SUEÑOS.

Hoy nuestra prioridad es brindarte acceso a una nueva forma de adquirir productos que mejoren tu calidad de vida y la de tu familia de forma **fácil y rápida.**

#TANFÁCIL

Consulta tu cupo preaprobado ingresando a **www.vantilisto.com**
No olvides actualizar tus datos.

Entidades Recaudadoras

Medios de pago Electrónicos:

pse vanti

Pago por PSE ingresando a la dirección **https://www.grupovanti.com/pagos-en-linea/**

- también a través de:

Redeban Multicolor · Bancamía · Banco GNB Sudameris · Bancolombia · BBVA · Banco Falabella · Scotiabank Colpatria · Banco Pichincha · Itaú · Davivienda

Medios de pago Presenciales:

Via · Baloto · efecty (Convenio 112045) · puntored · Banco GNB Sudameris · Banco Caja Social (*Corresponsales) · banco popular (*Corresponsales)

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de **Gas Natural Cundiboyacense S.A ESP**

EMPRESA: EFEC
NIT.830.13
Calle 96 No. 1

ORDEN DE

No OS: 9145584162

Cajero:

Cliente beneficiari
112045 VANTI GAS
CUNDIBOYACENSE -

Fecha:

PS Recaudador:
902004 C.R MARIA

Cantidad cupones:

REFERENCIA
Referencia
60326336

Valor recibido:
Forma de pago:

Aplica condicio
client
Conserve est
soporte valido
Con la solici
parte, de
servicio, e
verbalmente
tratamiento de
voluntarianent
Ltda., Estos
unica y
prestacion
Linea de s
servicioa

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9155872114 DV: 202857

Cajero: LEVOGUBE

Cliente beneficiario:
112045 VANTI GAS NATURAL
CUNDIBOYACENSE - INTEGRACION

Fecha: 24/12/2021 10:40:26

PS Recaudador:
902004 C.R MARIA FERNANDA

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA 60326336
Referencia Valor
60326336 $6.130,00

Valor recibido: $6.130,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

anti
cense S.A. ESP.
5100
or 101
35752
20648
O DISPONIBLE:
$ 0
Y1
de la
on
icil
sura
éfonos móviles o fijos
Lunes a viernes 7 a.m. a 6 p.m.
Sábado 7 a.m. a 1 p.m.
164
Información
Línea
(315
Línea
Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

Escaneado con CamScanner

EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense
Nit 891.800.219-1
O.R. EBSA E.S.P. Cra 10 N 15-87 Tunja
Tel 7405000 www.ebsa.com.co

NUMERO DE CUENTA 400623527
Documento equivalente No. 161141193
MES DE SERVICIO NOV/2021

Suministro de AP se factura conforme a lo establecido en la Clausula 25 del CCU Contacto I.A.P. Tel: 7405770

CLIENTE
LOPEZ JESUS
K 8 N 17 89 P 2
Tunja

DATOS CONSUMO

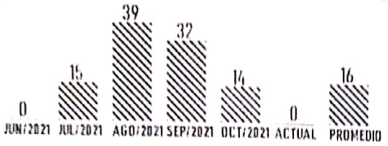

Periodo Servicio Desde: 19/10/21 Hasta: 19/11/21
Tipo Liquidación: URBANO
Tipo Lectura: Toma Exitosa
Fecha Emisión: 19/11/2021

	Activa	Reactiva
Lectura Anterior	38529	
Lectura Actual	38529	
Factor Mult.	1	-
Consumo Mes	0	-
Prefacturado	-	-
Total Consumo	0	-

DATOS TÉCNICOS
Nivel Tensión: Secundaria
Carga (W): 1000
Circuito - Nodo: 14694 25630
Ruta: 40016191102016
Grupo: 11
Med. Activa: 77247
Estrato: 3
Med. Reactiva: -
Clase Servicio: RESIDENCIAL
Propiedad Activos: Redes Aereas EBSA 21

Tipo	Consumo Kwh	Periodo	Valor Unitario	Kwh Subsidiados	% Subsidio / Contribución	Valor Venta	Subsidio Contribución
ACTIVA	0	11/2021	$ 642,0449	0		$ 0	$ 0

INFORMACIÓN DE INTERÉS:
En EBSA pensamos en el medio ambiente, por eso te invitamos a hacer uso racional de energía, apagando las luces de tu casa antes de salir, para conocer más tips ingresa a nuestr a pagina www.ebsa.com.co

G: 257,43 T: 43,09 D: 194,9
CV: 98,65 PR: 47,47 R: 0,5
CF: 0 CU: $ 642,0449
Costo Diario: $ 0

Indicadores de calidad

Mes	Diu	Dium	Diug	Fiu	Fium	Fiug
10	0.11	0.0	2.71	2.0	0.0	8.0

INFORMACIÓN FOES
Consumo:
V/unitario:
TOTAL$:
FACTURA

INFORMACIÓN COMERCIAL
Financiación:
Cuotas Ptes:
Ultimo Pago: $ 8.900
Fecha: 26/10/2021

DETALLE DE LA FACTURA

GESTIÓN CARTERA EBSA

Total Gestión Cartera $ 0

CONCEPTOS EXTERNOS

TOTAL PERIODO	**$ 0**		
TOTAL BASE IVA	$ 0		
IVA	$ 0	**Total Externos**	**$ 0**

Pago Oportuno 01 DIC/2021
***Suspensión:** 01 DIC/2021
Total a Pagar $ 0

* por el no pago en la fecha establecida se procedera a la suspension del servicio, contra esta comunicacion proceden lo s recursos de reposicion ante ebsa y y en subsidio el de apelacion ante la superservicos dentro sde los cinco dias sigui entes contados a partir de la entrega de esta factura

El valor por la prestación del servicio es de $651 3832 sin embargo por la aplicación de las resoluciones CREG 058 y la 012 del 2020 el Costo Unitario aplicado a esta factura es de $642 0449 por kwh

Vigilada Superservicios

Somos Autorretenedores Res. DIAN 0547 de 2002 y grandes contribuyentes Res. 076 de 2016

EBSA Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

NÚMERO DE CUENTA 400623527
Documento Equivalente No. 161141193
Fecha Vencimiento 01 DIC/2021
Total a pagar $ 0

(415)7709998000483(8020)10000400623527(3900)0000000000

WMBILLING V 3 0 76 EBSA PRUSR noaleano ID poll FCH 20211109144315

Escaneado con CamScanner

861 *

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art.774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P - Nit: 820.000.671-7

No. Factura: 6831065

Suscriptor: 627462

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
15/06/2021	Mayo/2021	28/06/2021		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO	
Cargo Fijo Acueducto	16.294
SERVICIO ALCANTARILLADO	
Cargo Fijo Alcantarillado	8.147
Recargo Por Mora	43
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**24.484**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.444
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.222
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-3.666**

Convenios y Financiaciones

SALDO PENDIENTE COVID 104757 : Valor Por Cuotas De Convenio $ 9,458.00 Cuotas Pendientes 12 Saldo Pendiente $ 117,215.94	$ 10.220

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ 31.037

Información del Cliente

LUCRECIA LOPEZ MEDINA

Dirección: CR 8 CL 17 - 89 P2

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 169

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: SAPPEL Serial: C16LA452090 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 06/05/2021 Lectura: 376

Fecha Lect. Actual: 04/06/2021 Lectura: 376

Novedad: Toma exitosa

m³ Prefacturados: Total m³ fact:

0	0	0	0	0	0

Facturas Pendientes:

Saldos a Favor:

Novedades:

"Respetado usuario, debido a la situación de orden público por la que atraviesa el país, nuestra factura esta impresa a blanco y negro; ofrecemos disculpas y esperamos poder retomar a la normalidad"

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Línea Gratuita: 018000918761 Línea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Veolia Colombia @veolia_tunja www.veolia.com.co/tunja-yopal

Renovando el Mundo VEOLIA

urbaser Tunja

Escaneado con CamScanner

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

SERVICIO PUBLICO

: 2c223c190f46

ajero: SEALCAGA

ente beneficiario:
1 ACUAS DE TUNJA

cha: 26/05/2021 11:09:19

Recaudador:
952004 C.E MARIA FERNANDA

Valor
$115.283,00

$115.283,00
EFECTIVO

plica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Linea de servicio al cliente: (1)
6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

CTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS BLICOS DE ASEO DE TUNJA

factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio,
77% de C.C. Urbaser S.A. E.S.P - Nit: 900.159.283-6

quier reclamo sobre Urbaser S.A. E.S.P. dirijase a: Transversal 15 No.
2 Tunja Salida a Villa de Leyva Linea de Atención al Usuario: 7402791
111 Horario de Atención Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00
a 5:00 p.m. E-mail: servitunja@servitunja.com.co

No. Factura: 6760306

Suscriptor No. 627462

idación				Periodo
trato/Rango	3	% Subsidio	15	Fecha Inicial
lumen	0.00	% Contribución	0	01/04/2021
nsidad	0.00	Meses Deuda	1	Fecha Final
Participación	0.00	Dias Facturados	30	30/04/2021

recuen. Corte Césped	0	Precuen. Recolección	1

3	4	5	6
24,336	22,766	22,566	22,559

RA (Tarifa de Pago Aprobado)	TRA (Toneladas Efectivamente Aprovechadas)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechadas)	TARNA (Toneladas de Residuos No Aprovechadas Aforadas)
000	.0104	.0465	.0000
000	.0104	.0465	.0000
000	.0104	.0465	.0000

CVNA (Costo Aforado por Toneladas No Aprovechadas)	147268	CFT (Costo Fijo Total)	18453

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-4.345
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	27.145
APROVECHAMIENTO	1.807
CUOTA DIFERIDO COVID	2.700
DEUDA ANTERIOR	27.070
Total a Pagar Aseo	**$ 51.677**

yopal/
Móvil
y

Popular, AV Villas y Occidente y Corresponsales Bancarios.
Banco GNB Sudameris: Ingresando a https://www.gnbsudameris.com.co/
Red de Cajeros Servibanca: Cajero Verde
Banco Colpatria: Débito Automático, Inscribiendo la cuenta en el Banco

Ventanilla

Centros de Recaudo Servielectricos DSD:
- Principal: Calle 16 10-34
- C.C. Plaza Real
- Centro Integrado de Servicios, Ebsa Norte

Efecty: Puntos de servicio a nivel nacional, código del convenio 111751
Via Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda

Señor Usuario

Descripción Factura Veolia

Plazos de Pago: Allí se fija la fecha de emisión de la factura, el periodo facturado así como la fecha para el pago oportuno y la fecha máxima de pago.

Datos Generales: Nombre del suscriptor, dirección del inmueble y de la correspondencia, uso y estrato asignado así como la ruta, sector y orden determinados por la empresa.

Datos de Medidor y Consumo: Se encuentran los datos del medidor como (marca, serial,diámetro y clase). las fechas y lecturas anteriores y actual así como los metros cúbicos consumidos y facturados y la incidencia de toma de lectura.

Liquidación Concepto de Acueducto, Alcantarillado y Otros: Allí se especifican los valores a pagar a la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. por conceptos de consumo, cargo fijo, alcantarillado, subsidios y/o constribuciónes, convenios y otros.

Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histigrama.

Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.

Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciónes

USO	% SUBSIDIOS Y SOBREPRECIOS 2021							
	Cargo Fijo $		Basico $		Cargo $		Subsidio $	
	Acued	Alcan	Acued	Alcan	Acued	Alcan	Acued	Alcan
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgadas por el Municipio de Tunja a los servicios publicos de acueducto y alcantarillado segun acuerdo No. 0035 del 14 de diciembre de 2019 proferido por el Honorable Concejo Municipal

% DE SUBSIDIOS Y APORTES 2021		
USO	ESTRATO	SUBSIDIO/CONTRIB
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	-15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RED PRODUCTOR ESPECIAL	999 R	0%
	999 Q	0%
	999 B	0%
RED PRODUCTOR PRIVADO	999 R	50%
	999 Q	50%
	999 B	50%
SINDICATO - OTRAS ZONAS	000	0%
	000	55%

Aprobados en el Acuerdo Municipal No. 0041 del 20 de diciembre de 2019 por el Honorable Concejo Municipal de Tunja

Valor Acueducto y Alcantarillado $	60.906
Valor Aseo $	54.377
Valor Total de la Factura $	115.283

VEOLIA urbaser Tunja

(415)7709998001718(8020)0000627462(3900)0000115283(96)20210526

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	6760306
Suscriptor:	627462
Fecha Máxima de Pago	26/05/2021
VALOR TOTAL	115.283

Vigilada por la Super

Escaneado con CamScanner

858

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P - Nit: 820.000.671-7

No. Factura: 6549163

Suscriptor: 627462

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
10/02/2021	Enero/2021	24/02/2021		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO	
Cargo Fijo Acueducto	15.762
SERVICIO ALCANTARILLADO	
Cargo Fijo Alcantarillado	7.881
Recargo Por Mora	377
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**24.020**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.364
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.182
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-3.546**
Facturas Pendientes 4	**134.444**

Información del Cliente

LUCRECIA LOPEZ MEDINA

Dirección: CR 8 CL 17 - 89 P2

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 169

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: SAPPEL Serie C16LA452080 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 06/01/2021 Lectura: 376

Fecha Lect. Actual: 04/02/2021 Lectura: 376

Novedad: Toma exitosa

m³ Prefacturados: Total m³ fact:

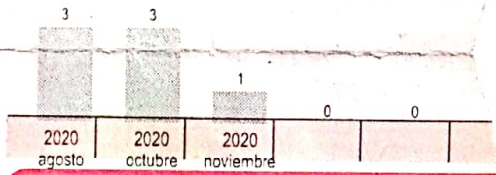

Facturas Pendientes:

Nr. Factura	Periodo Facturado	Saldo de Factura
6479093	diciembre - 2020	$ 30.666
6409122	noviembre - 2020	$ 33.532
6339446	octubre - 2020	$ 39.524
6269862	septiembre - 2020	$ 30.722

Saldos a Favor:

Novedades:

Marzo - Abril - Mayo

Convenios y Financiaciones

SALDO PENDIENTE COVID 104757 : Valor Por Cuotas De Convenio $ 9.381.00 Cuotas Pendientes 16 Saldo Pendiente $ 154.894 30 — $ 10.219

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ **165.138**

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Linea Gratuita: 01800091 8761 Linea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Veolia Colombia @veoliatunja1 www.veolia.com.co/tunja-yopal

Renovando el Mundo VEOLIA

urbaser Tunja

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - S.S.P.D.

Escaneado con CamScanner

Cuenta / Referencia de pago: 60326336

Factura electrónica de venta F24I2204208

Cliente: LUCRECIA LOPEZ

Dirección de servicio: KR 8 17 0089 02 00001

Municipio: TUNJA

Fecha y Hora de Generación: 2021/02/18 14:28:57

Fecha y Hora de Expedición: 2021/02/18 18:37:23

Forma de pago: Crédito 18 días

CUFE: 5027c268594aa3bcd53f491a06396fdccb868139b706cd30e131e072b9d5237ca137c4d502a606a0287c663463cc2dab

Componentes tarifarios: Gm: 648.37 Tm: 222.5 Dm: 357.23 Cm: 1246.78 , p: 18.68 Cufm: 2289.0 CUvm: 1246.78 Cvm: 0.0 Ccm: 0.0
Fpcm: 42.475 M3/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 0 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 0.0 DAUR: 357.23 DAUNR: 0.0

① Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACFJO	FIJO	UN	1.0	2.289,00	2.289,00	0,00	2.289,00
ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	0,80	0,80	0,00	0,80
INBASFN G	INTERESES FINANCIAMIENTO - NO GRAVADO	UN	1.0	185,57	185,57	0,00	185,57
70001059	701-INTERES FINANCIACION_006/024_00,65	UN	1.0	268,00	268,00	0,00	268,00

Subtotal 2.741,77

② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total

Subtotal 0,00

Subtotal: 2.741,77

Total Items: 3 0,00

Somos grandes contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10/2020. Retenedor de IVA. Autorretenedores Resolución No. 547 de 25 Ene - 2002 Autorización de Numeración de Facturación No. Formulario 18764005211270 del 04/10/2020. Facturación electrónica desde Nº 1 hasta 12000000 con vigencia de 18 meses

s Públicos Domiciliarios NUIR 2-1100 1000-44. GAS
30 045.472-8 - Revisor fiscal Ernst Y Young Audit S.A.S
y 142 de 1994

vanti®

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 4007115-3135762

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E3 Tarifa: R_E3

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 445	2021-01-18	REAL	Consumo Cero
Actual 445	2021-02-15	REAL	

Periodo facturado: ENE-2021 FEB-2021

Volumen medido (Vm): 0 Kp: 0.74459 Kt: 1.0074 Ft: 0.7501 Volumen corregido (Vc): 0

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.44 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.73

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221 F² pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron

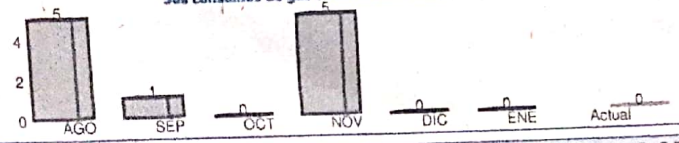

③ Saldo Anterior 6.050,00

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Campaña Financiación Automática E3 4/24	27276.2	1458.8	185.57	1273.23
283-FIN EMERGENCIA MAY_006/024_00.6 006/024	39175.0	2313.0	268.0	2045.0

Subtotal 3.318,23

⑤ Recaudo de terceros	Total

Subtotal 0,00

Total a Pagar ①+③+④+⑤ 12.110,00

Valor de Reconexión

00000000012110 20466

a suspender el servicio por falta de
o obstruya
de que se impida el consumo.

Escaneado con CamScanner

Eficiencia energética

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Oficina Virtual

Regístrese en nuestra nueva Oficina Virtual y aproveche sus beneficios sin necesidad de desplazarse a los puntos de atención presencial: **www.grupovanti.com/oficinavirtual**

¿Cómo detectar una fuga de gas en tu cocina?

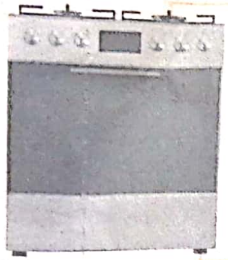

Si tu estufa está apagada y escuchas un silbido o percibes olor a gas, podrías tener una fuga.

Comunícate con la Línea 164 y Repórtala

#VantiTeAconseja

Entidades Recaudadoras

Medios de pago Electrónicos:

pse vanti

Pago por PSE ingresando a la dirección **https://www.grupovanti.com/pagos-en-linea/**

• también a través de:

Redeban Multicolor · Bancamía · Banco GNB Sudameris · Bancolombia · BBVA · Banco Falabella · Scotiabank Colpatria · Banco Pichincha · Itaú · Davivienda

Medios de pago Presenciales:

efecty (Convenio 112045) · puntored · Banco GNB Sudameris · Banco Caja Social (*Corresponsales) · banco popular (*Corresponsales)

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de **Gas Natural Cundiboyacense S.A ESP**

Cuenta / R
6

Cliente: L
Direccion:
Municipio:
Codigo Po

vanti
atural Cundiboyacense S.A. ESP.
10760320985005100

Código Sector 101
No.:4007115-3135752

¡V

Ten p
con u
por r

De

Recue
oficinc
solo co

¡Ag
(No aplica p

va

de ti!

ntros de Atención
ndar

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131 993-1
Calle 96 No. 12 55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No US: 9019[illegible]77 DV: 849291

Cajero: ANVOGUVA

Cliente beneficiario:
112045 VANTI GAS NATURAL
CUNDIBOYACENSE - INTEGRACION

Fecha: 24/03/2021 15:51:07

PS Recaudador:
902004 C.R MARIA FERNANDA

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA 60326336
Referencia Valor
60326336 $18.180,00

Valor recibido: $18.180,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Línea de V
(315) 4 [illegible] 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes 7 a.m. a 6 p.m.
Sábado 7 a.m. a 1 p.m.

Línea de Atención de Emergencias 01 8000 919 052 — 24 horas Móvil y fijo — 164

Redes sociales y página web: @grupovanti · @grupovanti · @grupovanti · Grupo Vanti · www.grupov[illegible].com

Consulta nuestros centros de atención propios a través de nuestra página web

Escaneado con CamScanner

EMPRESA: [illegible]
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9154966057 DV: 425998

Cajero: LEVOGUBE

Cliente beneficiario:
112176 AGUAS DE TUNJA INTEGRACION

Fecha: 22/12/2021 15:07:01

PS Recaudador:
902004 C.R MARIA FERNANDA

Cantidad cupones: 1

REFERENCIA: 627462
Referencia Valor
627462 $49.446,00

Valor recibido: $49.446,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

A DE LOS SERVICIOS
DE TUNJA

efectos a una letra de cambio
Nit: 900.159.283-6

a S.A. E.S.P. dirijase a Transversal 15 No
ea de Atención al Usuario 7402793
/viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m / 2:00
urbaser.co

No. Factura: 7296691

Suscriptor No. 627462

ASEO

Tipo Producto	
Unidades	
Residenciales	
No Residenciales	
Frecuen. Barrido	
Histórico de Facturación	MES
Toneladas por Suscriptor	(Tone
Periodo Actual	
Historico MES 1	
Historico MES 2	
VBA (Valor Base de Aprovechamiento / Toneladas de Residuos Aprovecha	

	Periodo	
	15	Fecha Inicial
ión	0	01/11/2021
a	0	Fecha Final
os	30	30/11/2021
recuen. Recolección		1
S	6	
24,669	24,675	
NA (Tonelada de Residuos Barrichadas)	TAFNA (Tonelada de Residuos No Aprovechables Afforadas)	
0453	.0000	
0453	.0000	
0453	.0000	
CFT (Costo Fijo Total)	20625	

Concepto Facturado	Valor
SUBSIDIO	-4.578
SERVICIO ASEO RESIDENCIAL	28.614
APROVECHAMIENTO	1.902
CUOTA DIFERIDO COVID	2.700
Total a Pagar Aseo	$ 28.638

Dónde pu

Botón de pagos PSE: Ingre
Red Multicolor "Redeban
los Bancos BBVA, Caja So
Datáfonos y Puntos Pago.
Red ATH: Internet y Cajer
AV Villas y Occidente y Co
https://www.gnbsudame
Red de Cajeros Servibanca
Banco Colpatria: Débito A

Centros de Recaudo Servi
* Principal: Calle 16 10-34
Integrado de Servicios * E
Efecty: 800 Puntos a nivel
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco Davivienda
Vía Baloto: Puntos de Venta Autorizados, Código del Convenio 950206

Señor Usuario

tura Veolia

fecha de emisión
urado así como la
uno y la fecha

e del suscriptor,
a corresponden
así como la ruta,
por la empresa.
Consumo: Se
medidor como (
se). las fechas y
así como los
facturados y la

Acueducto,
se especifican
Veolia Aguas
conceptos de
ado, subsidios
y otros.

Últimos Consumos: Se aprecian los consumos de los últimos 6 meses facturados en un histograma.
Facturas Pendientes por Cancelar: En este recuadro se especifican las últimas 6 facturas pendientes de pago.
Novedades: Cualquier observación y/o novedad de la empresa Veolia Aguas de Tunja S.A.E.S.P.

Tabla Detallada de Subsidios y Contribuciones

USO	% SUBSIDIOS Y SOBREP. EJUS 2021							
	Cargo Fijo $		Basico $		Compl. $		Suntuario $	
	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.	Acued.	Alcan.
Residencial 1	-58%	-70%	-55%	-70%	0%	0%	0%	0%
Residencial 2	-38%	-40%	-32%	-40%	0%	0%	0%	0%
Residencial 3	-15%	-15%	-12%	-15%	0%	0%	0%	0%
Residencial 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial 5	75%	60%	90%	70%	90%	70%	90%	70%
Industrial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Comercial	60%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%
Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Subsidios y contribuciones otorgadas por el Municipio de Tunja a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado segun acuerdo No. 0039 del 14 de diciembre de 2019 proferido por el Honorable Concejo Municipal

USO	ESTRATO	SUBS O CONTRIB
RESIDENCIAL	1	-70%
	2	-40%
	3	-15%
	4	0%
	5	65%
	6	65%
RED PRODUCTIVA S.C.A.	PPO R1	0%
	PPO R2	0%
	PPO R3	0%
RED PRODUCTIVA PRIVADA	PPP R1	50%
	PPP R2	50%
	PPP R3	50%
[illegible]	GGO	0%
	GGP	55%

Aprobados en el Acuerdo Municipal N 0041 del 20 de diciembre de 2019 por Honorable Concejo Municipal de Tun

Valor Acueducto y Alcantarillado $	20.808
Valor Aseo $	28.638
Valor Total de la Factura $	49.446

VEOLIA urbaser Tunja

Desprendible de Pago Acueducto, Alcantarillado y Aseo

No. Factura:	7296691
Suscriptor:	627462
Fecha Máxima de Pago	24/12/2021
VALOR TOTAL	49.446

(415)7709998001718(8020)0000627462(3900)0000049446(96)20211224

Escaneado con CamScanner

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Publicos S.S.P.D.

VEOLIA

FACTURA DE VENTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Esta factura se asemeja en todos sus efectos a una letra de cambio, Art. 774 de C.C. Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P - Nit: 820.000.671-7

No. Factura:	7296691
Suscriptor:	627462

Fecha Emisión	Periodo Facturado	Fecha Máxima de Pago	Se Suspenderá a partir de	Referencia de Pago
13/12/2021	Noviembre/2021	24/12/2021		

Liquidación Conceptos Acueducto, Alcantarillado y Otros

Concepto	Valor
SERVICIO ACUEDUCTO	
Cargo Fijo Acueducto	16.294
SERVICIO ALCANTARILLADO	
Cargo Fijo Alcantarillado	8.147
Recargo Por Mora	34
VALOR A PAGAR SIN SUBSIDIO / CONTRIBUCION	**24.475**
SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES	
Subsidio Cargo Fijo Acueduct	-2.444
Subsidio Cfijo Alcantarillado	-1.222
TOTAL SUBSIDIO/CONTRIBUCION	**-3.666**

Información del Cliente

LUCRECIA LOPEZ MEDINA

Dirección: CR 8 CL 17 - 89 P2

Uso: Residencial Sector: 17

Estrato: 3 Ruta: 715 Orden: 169

Datos de Medidor y Consumo:

Medidor: SAPPEL Serial: C16LA452080 Diámetro: 15

Fecha Lect. Anterior: 05/11/2021 Lectura: 388

Fecha Lect. Actual: 06/12/2021 Lectura: 388

Novedad:

m³ Prefacturados: Total m³ fact:

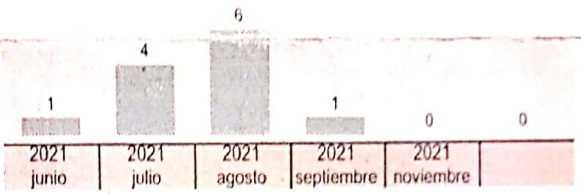

Facturas Pendientes:

Convenios y Financiaciones

Saldos a Favor:

Novedades:

Total Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. $ **20.808**

Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. Cra.3 Este No. 11-20 San Antonio, Tunja - Boyacá.
Grandes Contribuyentes, Res. 000076 de 01/12/2006 - Autorretenedores, Res. 12584 del 27/12/2002
Linea Gratuita: 01800091 8761 Linea local: 116 PBX: 7440088 E-mail: info.tunja@veolia.com
Oficinas de Atención al Cliente: C.C. Plaza Real Local 146 y Centro Integrado de Servicios Av. Norte 50-02

Veolia Colombia @veolia_tunja www.veolia.com.co/tunja-yopal

Renovando el Mundo VEOLIA

urbaser Tunja

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos - S.S.P.D.

Escaneado con CamScanner